Pontificia Universidad Católica Argentina

Biblioteca digital
de la Universidad Católica Argentina

Durán, Juan Guillermo

Orígenes de la Facultad de Teología : contexto histórico y Breve fundacional

Capítulo I de la obra:
100 años de la Facultad de Teología : memoria, presente, futuro
Pontificia Universidad Católica Argentina, 2015

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.
La Biblioteca posee la autorización de los autores y de la editorial para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Durán, Juan Guillermo. Orígenes de la Facultad de Teología : contexto histórico y Breve fundacional [en línea]. En: 100 años de la Facultad de Teología : memoria, presente, futuro / Coordinado por José C. Caamaño, Juan G. Durán, Fernando J. Ortega y Federico Tavelli. Buenos Aires : Agape, 2015. Disponible en: http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/investigacion/origenes-facultad-juan-duran.pdf [Fecha de consulta: ….]

nuestros días. En el capítulo sexto el Pbro. Dr. Carlos María Galli, exdecano, Profesor de Teología Sistemática y Pastoral, actualmente Director de la Carrera de Doctorado y Miembro de la Comisión Teológica Internacional, aborda en un estudio nuevo y en toda su entidad la última etapa de esta historia, en la que la Facultad de Teología comienza a ser dirigida por el clero de Buenos Aires y es asumida por la Pontificia Universidad Católica Argentina. En el último capítulo de esta primera parte el Pbro. Dr. Ernesto Salvia, Profesor de Historia de la Iglesia, ha elaborado una detallada tabla cronológica para facilitarnos la tarea de comprensión de este largo camino recorrido. *Federico Tavelli*

Capítulo I

Orígenes de la Facultad de Teología
Contexto histórico y Breve fundacional

Juan Guillermo Durán

El "Estatuto" de la Facultad de Teología refiere en apretada síntesis las circunstancias que dieron origen a su creación y los antecedentes académicos, tanto coloniales como de la Argentina independiente, en los que se inscribe la trayectoria de nuestra Facultad desde los comienzos de su actividad en el Seminario Conciliar de Buenos Aires, a partir del año 1916. En razón de que el presente capítulo se ocupará de presentar en detalle tales referencias históricas, se transcribe a continuación el mencionado texto:

> "En cumplimiento del mandato de Cristo de evangelizar a todos los pueblos (Mt 28, 16-20), la Iglesia se ha hecho presente en América Latina, ya desde su descubrimiento. En su acción evangelizadora han tomado parte activa las Facultades eclesiásticas, destinadas sobre todo a otorgar una preparación de nivel universitario a quienes aspiraban al ministerio presbiteral. En el territorio eclesiástico al que perteneció nuestra patria surgieron, ya desde un comienzo, diversos centros de estudios teológicos: el Estudio General de los Padres Dominicos que dio origen a la universidad limeña de San Marcos, fundada en 1551; el Colegio Máximo de la Compañía de Jesús fundado en Córdoba en 1610, y erigido en Universidad en 1622; el Colegio jesuita de San Juan Bautista, creado en 1621 y fundado como Universidad, con el título de San Francisco Javier, en la ciudad de La Plata o Chuquisaca, hoy Sucre (Bolivia)".[1]

[1] Estatuto de la Facultad de Teología 2004, Introducción I. Para una primera aproximación a la historia de la Facultad de Teología, desde sus orígenes

Centenario Facultad de Teologia.indd 48-49 20/08/2015 12:58:07 p.m.

Interrumpida por un largo período la existencia de estos centros de estudios en el ámbito del Plata, a raíz del proceso de la independencia y el nacimiento de las jóvenes repúblicas sudamericanas, nuevas facultades de teología y filosofía comenzaron a ser fundadas durante la época de la reorganización eclesiástica, sobre todo a impulso de las directivas emanadas del Concilio Plenario Latinoamericano, celebrado en Roma en 1899. Es así como:

> "a petición de los obispos argentinos y para la mejor formación del clero nacional, el Papa Benedicto XV, por el Breve Apostólico *Divinum Praeceptum*, del 23 de diciembre de 1915, erigió la Facultad de Teología juntamente con la de Filosofía en la sede del Seminario Mayor de Buenos Aires, y concedió al arzobispo bonaerense la potestad de otorgar grados académicos en Teología en nombre de la Santa Sede".[2]

1. Antecedentes Académicos (1621-1900)

1.1. Colegios superiores y universidad en Córdoba

En el ámbito del actual territorio argentino la Universidad de Córdoba constituyó el principal centro de enseñanza superior durante toda la época española.[3] La iniciativa de la fundación se debe a la lúcida y visionaria decisión del obispo fray Fernando de Trejo y Sanabria, franciscano, segundo obispo del Tucumán (1594-1614), y sin lugar a dudas la figura más sobresaliente del episcopado de la época.[4]

a la actualidad, véase C. M. Galli, "90 años de la Facultad de Teología. De Benedicto XV a Benedicto XVI" *Criterio* 2310 (2005) 661-664.

[2] Estatuto de la Facultad de Teología 2004, Introducción I.

[3] Una síntesis sobre la fundación y desarrollo de la universidad (fuentes y bibliografía), en C. Bruno, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Buenos Aires, Don Bosco, 1961-1970, II, 393-399 (obispo Trejo); IV, 353-356 (obispo Mercadillo); VI, 445-447 (obispo San Alberto) y 514-541 (después del extrañamiento de la Compañía de Jesús). Resulta de consulta obligada el estudio de su primer historiador, J. M. Garro, *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba*, Buenos Aires, Biedma, 1882.

[4] También inició los trámites que luego conducirían a la creación del primer seminario en la Argentina. En 1605 se logró dar forma a un primer núcleo fundacional en Santiago del Estero, aunque en condiciones sumamente precarias. La instalación formal se alcanzó mediante cédula real de 25 de julio de 1609,

El proyecto debió parecer a muchos atrevido y pretensioso, imposible de cobrar realidad, prestando atención a la precariedad de los recursos humanos y económicos que caracterizaban los inicios de la vida diocesana. No obstante, el obispo Trejo lo propuso a consideración del provincial de los jesuitas, Diego de Torres, guiado por la convicción que en aquellas circunstancias la Compañía podría acompañarlo en su corazonada, pues respondía plenamente al carisma educativo y a la sensibilidad humanista que le eran propias. La respuesta favorable no se hizo esperar, pues el provincial se hizo eco inmediato de la ambiciosa propuesta, que consistía nada menos que en dotar a la ciudad de Córdoba de un espacio educativo local que le ofrecería a los jóvenes proseguir los cursos de la educación superior sin verse obligados a trasladarse a Lima, Chuquisaca o España, como ocurría hasta esos momentos.

Tanto el obispo como el provincial apuntaban a una misma idea: fundar una universidad y no simplemente una casa de estudios superiores. Así lo expresó con toda claridad el primero, al firmar la escritura el 19 de julio de 1613, donde declara que el proyecto venía de tiempo atrás: "Digo que ha muchos años que deseo ver fundados en esta tierra estudios de latín, artes y teología, como medio importantísimo para el bien espiritual y eterno de españoles e indios, y descargo de mi conciencia". Y agrega: "Me he resuelto para ello fundar un colegio de la Compañía de Jesús en esta dicha ciudad, en que se lean las dichas facultades, y las puedan oír los hijos de los vecinos de esta gobernación y de la del Paraguay, y se puedan graduar de bachilleres, licenciados, doctores y maestros".[5]

A continuación Trejo firmó con los jesuitas el contrato sobre su dotación provisional, obligándose a respaldar con todos sus bienes muebles y raíces, y las rentas del obispado, el establecimiento y marcha de dicha institución. Para lo cual, mediante carta

confiándosele a la Compañía de Jesús su administración y cuidado. El acta de creación lleva fecha de 17 de diciembre de 1611; y fue puesto bajo la advocación de Santa Catalina, Virgen y Mártir. Sobre la historia de este seminario, que luego fue trasladado a la ciudad de Córdoba, véase: L. R. Altamira, El seminario conciliar de Nuestra Señora de Loreto, colegio mayor de la universidad de Córdoba, Córdoba, Imprenta de la Universidad, 1943.

[5] Constituciones de la Universidad de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, n. VII, Córdoba 1944, 1.

Centenario Facultad de Teologia.indd 50-51 20/08/2015 12:58:07 p.m.

a Felipe II, 15 de marzo de 1614, solicitó la aprobación real de la misma, especificando que su finalidad sería esencialmente teológica, para el cultivo de las ciencias sagradas y la formación sacerdotal. Motivo que lo llevó a expresar con claridad que la fundación apuntaba a contar con "sacerdotes aptos en virtud y letras, en estos dos obispados [Tucumán y Río de la Plata] de que hay suma necesidad".[6]

Lamentablemente el proyecto quedó trunco al morir el obispo Trejo un año después, en 1615. Desde ese momento la Compañía de Jesús, que desde 1610 gestionaba en Roma el establecimiento de universidades privadas para sus colegios máximos de ultramar, consiguió llevar a madurez la iniciativa episcopal. En este sentido, el papa Gregorio XV, el 8 de agosto de 1621, zanjó las dificultades canónicas existentes, autorizando por el plazo de diez años a que dichos colegios, incluido el de Córdoba, funcionaran en la práctica como universidades, con sus respectivos cursos y otorgación de grados. El documento papal se ordenó ejecutar mediante las reales cédulas de 2 de febrero y de 26 de marzo de 1623. Finalmente, el papa Urbano VIII confirmó la concesión, el 29 de marzo de 1634, ahora sin limitación de tiempo.[7]

[6] Archivo General de Indias, Audiencia de Charcas, 137.

[7] El obispo Manuel Mercadillo (1698-1704), dominico, a consecuencia de las continuas desavenencias que mantuvo con la Compañía de Jesús, intentó ejecutar en el convento dominico cordobés la bula de Inocencio XII, fechada el 10 de mayo de 1692, que concedía por diez años a los obispos de América y a sus cabildos en sede vacante, facultad para otorgar grados universitarios a los alumnos que cursasen estudios en los colegios dominicos, distantes al menos doscientas millas de las universidades más cercanas. Las objeciones presentadas por los jesuitas, los recursos presentados ante la Real Audiencia, el fallecimiento del obispo y la oposición del Cabildo sede vacante, terminaron por sumir en el fracaso el propósito de crear en Córdoba una segunda universidad.

Ilustración Nº 1. *Edificio del antiguo Seminario de Córdoba*

Recién en el año 1764 se admitieron a los cursos alumnos seglares; y con la creación de la cátedra de jurisprudencia o *Instituta* (facultad de derecho civil), dispuesta por el virrey Arredondo, el 26 de febrero de 1791, los estudios dejaron de ser estrictamente teológicos, en función de la formación sacerdotal, para incorporar en sus aulas el dictado de otras asignaturas profanas.[8]

[8] Asimismo en la ciudad de Tucumán, en vistas a remover el impedimento de trasladarse los jóvenes a Córdoba para recibir enseñanza superior, franciscanos y dominicos gestionaron la institución de cátedras de filosofía, teología y derecho canónico en sus propios conventos, donde acudieron novicios, seminaristas y seglares. Los primeros lo hicieron en 1782, sin que se pueda precisar con exactitud hasta que fecha se extendió la enseñanza; y los segundos en 1800/1805, prologándose la misma por largos años.

Centenario Facultad de Teologia.indd 52-53 20/08/2015 12:58:07 p.m.

Ilustración Nº 2. *Antigua fotografía con la Iglesia de la Compañía y edificios de la Universidad*

Los jesuitas permanecieron el frente de la universidad hasta el 12 de julio de 1767, en que debieron dejarla a raíz de la expulsión.[9] Fue reabierta inmediatamente, el 22 de agosto, debiendo afrontar de ahí en más el período más difícil de su historia, alternándose el gobierno de franciscanos y clero secular. Durante los primeros años de la regencia de los religiosos (1767-1807) se enriquecieron los estudios teológicos con la introducción de otras disciplinas que los complementaron: sagrada escritura, historia de la Iglesia, teología dogmática fundamental, bellas artes, retórica, literatura, canto gregoriano y música sagrada.[10]

[9] No bien los jesuitas dejaron la universidad, el Cabildo secular de Buenos Aires pretendió trasladarla al puerto. El intento no prosperó por la inmediata oposición del obispo de Tucumán, Manuel Abad Illana, y del de Buenos Aires, Manuel Antonio de la Torre. Criterio que asumió la misma Corona, en 1771, aduciendo como razón fundamental el lugar estratégico que ocupaba Córdoba (en el centro de las dos gobernaciones) y los prejuicios que se le seguirían de quitarle su universidad. De efectuarse el traslado, sólo contaría con el concurso de alumnos porteños.

[10] En cambio, las ciencias físico matemáticas, las ciencias naturales, la química, la historia civil y la filosofía no aristotélica, debieron esperar mucho más tiempo para ser incorporadas a los planes de estudios. Véase, L. Aznar, *La Universidad de Córdoba bajo la dirección de los regulares*, La Plata, Universidad de La Plata Centro de Estudios Históricos, 1935; y A. Pueyrredón, *Algunos aspectos de la enseñanza en la universidad de Córdoba durante la regencia franciscana*,

La universidad fue refundada, ahora con carácter de universidad pública, por real cédula de Carlos IV, del 1° de diciembre de 1800, con todos los privilegios y prerrogativas de las que gozaban las demás de España e Hispanoamérica, bajo el título de "Real Universidad de San Carlos y Nuestra Señora de Monserrat", asumiendo la conducción el clero secular. Pero recién con el advenimiento del virrey Santiago de Liniers se ejecutó la ordenanza real; y el 11 de enero de 1808 asumió como rector el deán Gregorio Funes, quien introdujo importantes modificaciones en los planes de estudios que alteró en mucho el espíritu que animaba a las viejas constituciones.[11] El clero secular mantuvo la dirección hasta 1820, cuando pasó a la jurisdicción provincial hasta 1857, año en que fue nacionalizada. En esta etapa, tal como se especificará más adelante al hablar de la universidad de Buenos Aires, la enseñanza de teología perdió primacía en las aulas, convirtiéndose en un saber residual, sólo requerido para los alumnos que aspiraran al estado eclesiástico, tal el caso del beato José Gabriel del Rosario Brochero.

Córdoba, Dirección general de publicidad de la Universidad general de Córdoba, 1953.

[11] Si bien en esta época la universidad ya no contó con profesores destacados en las diversas asignaturas, a no ser algunas figuras del clero secular, el claustro se manifestó favorable a la incorporación de nuevos contenidos relacionados con la matemática, aritmética, física e idiomas, que aceleró en el alumnado el desinterés por los estudios clásicos de filosofía y teología. No obstante las modificaciones, la teología mantuvo con algunos cambios cuatro cursos, quedando excluido del área el derecho canónico, con dos cursos, que se incorporó a los cursos de leyes y jurisprudencia, comúnmente llamado de derecho. Reemplazado con posterioridad por una materia que se denominó derecho público eclesiástico, que subsistió por largos años en las nuevas facultades públicas de derecho como un resabio de la antigua vida académica.

Centenario Facultad de Teologia.indd 54-55 20/08/2015 12:58:07 p.m.

Ilustración Nº 3. *Actual fachada del Colegio de Montserrat*

1.2. En el Puerto de Buenos Aires

En esta ciudad la enseñanza de la teología es también anterior a la creación del virreinato del Río de La Plata (1776); y se realizó primeramente en el ámbito de los tres conventos mendicantes existentes en la época, como continuación de los estudios de filosofía.[12] Tempranamente, sin que se pueda precisar con exactitud,

[12] Véase; J. M. Gutiérrez, *Origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires*, Buenos Aires, La cultura argentina, 1915 (nueva edición Universidad Nacional de Quilmes 1998); G. Furlong, "Notas y aclaraciones sobre la enseñanza pública superior en Buenos Aires durante la época colonial" *Contribución para la historia de América. Homenaje al doctor Emilio Ravignani* (1941)

franciscanos, dominicos y mercedarios se ocuparon de organizar los cursos filosófico-teológicos que aseguraran la formación de sus propios novicios, incorporando en algunas ocasiones a laicos con deseos de recibir tal formación. Pero como fecha cierta del inicio de los cursos de filosofía se debe tener el año 1733, cuando los jesuitas los establecieron formalmente en su colegio y residencia de San Ignacio, en la proximidades de la iglesia catedral, agregándose en 1740 las tres primeras cátedras de teología. A partir de ese momento los alumnos del seminario diocesano, que desde su primer esbozo en 1622, funcionó en medio de muchas precariedades, concurrieron regularmente a dichos cursos, que continuaron dictándose sin interrupción hasta 1767, año de la expulsión.

En el ámbito porteño, un aporte significativo al desarrollo de la enseñanza superior lo constituyó la creación, en 1776, de la primera cátedra de teología escolástica, por iniciativa de la Junta Municipal de Temporalidades, que una vez inaugurada prosiguió funcionando de manera regular hasta el año 1783. Con su instalación el Cabildo secular, de quien dependía, se propuso poner al alcance de la población, de no más que 15.000 habitantes por entonces, las formas superiores del pensamiento como forma de vincularse con las expresiones del patrimonio cultural europeo y las nuevas ideas de la modernidad.

Pero Buenos Aires, ya desde los comienzos del siglo XVIII, aspiraba a contar con una universidad, tal como la tenía Córdoba. En este sentido, los dominicos propusieron su fundación con la finalidad de elevar el nivel cultural de la ciudad, iniciativa que no pudieron concretar. Sin embargo, la idea mantuvo vigencia en figuras notables del momento, sobre todo del clero secular, que aspiran a contar con una instancia educativa superior para los jóvenes que superara la dependencia de Córdoba o Charcas, a donde debían concurrir si aspiraban a alcanzar grados universitarios.

Pueden considerarse antecedentes de esta aspiración compartida, varias iniciativas que fueron madurando un futuro proyecto fundacional. En 1756, los jesuitas abrieron una academia superior para impartir cursos de filosofía y teología, que con algunos altibajos se mantuvo por algunos años. A su vez, el obispo Manuel Azamor y Ramírez (17687-1796), de acentuado perfil intelectual, compartió

249-270; N. T. Auza, "La enseñanza de la teología en la Argentina en el siglo XIX" *Anuario de Historia de la Iglesia* 15 (2006) 201-217.

Centenario Facultad de Teologia.indd 56-57 20/08/2015 12:58:07 p.m.

idéntica inquietud, al punto que pensó seriamente en organizar una academia de estudios eclesiásticos, abierta a todos lo que contaran con la formación propedéutica necesaria, que impartiera formación en teología moral, sagrada escritura y liturgia. Lamentablemente tan auspicioso proyecto no tuvo principio de ejecución, ni antes ni después de la muerte del obispo.

A estos intentos de remediar las carencias existentes debe sumarse otro proyecto que, como el del obispo Azamor y Ramírez no avanzó más allá que en la letra, fruto en este caso de la iniciativa, en 1787, del maestro dominico Isidoro Celestino Guerra, autor de un ambicioso plan de estudios que comprendía: selección del cuerpo docente, orientación y extensión de la enseñanza, especificación de los cursos de filosofía y teología, requisitos de ingreso acorde a las condiciones de los candidatos, evaluación de los alumnos, ciclos de conferencias, etc.[13]

Por otro lado, el Real Colegio de San Carlos o Carolino, prolongación del régimen escolar jesuítico, que existía desde 1773 y cuya inauguración oficial tuvo lugar en 1783, prosiguió agrupando a buen número de alumnos y a un distinguido cuerpo de profesores.[14] Si bien las autoridades eclesiásticas consideraron que los cursos de teología y moral que se impartían no eran suficientes, haciéndose necesario disponer a la brevedad de cátedras de teología institucionalizadas en un centro superior de enseñanza. Entre tanto, el colegio y las aulas de los conventos mendicantes continuaron ofreciendo a profesores y alumnos el único espacio académico del que se disponía, sin claudicar, unos y otros, en el deseo de contar con aquella institución que les permitiera acceder a una sólida enseñanza intelectual y a la obtención de los grados académicos correspondiente. Aspiración que recién pudo plasmarse en 1821, con la creación de la Universidad de Buenos Aires.

[13] Véase J. Carrasco, "Un plan de estudios colonial" *Archivum, Junta de Historia Eclesiástica Argentina* II/1 (1944) 196-215.

[14] El nombre fue una muestra de gratitud a Carlos III, bajo cuyo auspicio se fundó. Funcionó en la antigua residencia de los jesuitas, junto a la Iglesia de San Ignacio. Desde un comienzo fue puesto bajo la dirección del clero secular y en todo dependía de los virreyes, por entonces el progresista Juan José de Vértiz y Salcedo. Las clases diarias recibían el nombre de "Los Estudios públicos de Buenos Aires". El primer rector fue el doctor en ambos derechos Vicente Atanasio Jaunsaráz (presbítero); y tras su fallecimiento, en 1786, asumió el cargo el doctor Luis José Chorroarín (presbítero), quien lo fue por largos años. El plan de estudios, eminentemente humanístico, incluía: latín, retórica, sintaxis y rudimentos de la lengua castellana, poética y propiedades de la lengua latina, filosofía (lógica y metafísica) y teología (dogmática y moral). En 1803 concurrían 79 colegiales. Por sus aulas pasaron la mayor parte de los hombres que serían luego protagonistas y actores del proceso revolucionario de 1810, como el caso de los hermanos Mariano y Manuel Moreno. La institución carolina pervivió por espacio de treinta y cinco años, hasta que en 1818 se transformó en "Colegio de la Unión del Sud". Véase J. M. Gutiérrez, *Origen y desarrollo*, 51 ss. En el cap. IV el autor presenta una reseña de la enseñanza de la teología de 1776 a 1821 (128 ss.).

1.3. La enseñanza eclesiástica en los primeros tiempos de la independencia

Los sucesos que siguieron a las invasiones inglesas (1806 y 1807), la Revolución de Mayo de 1810 y los difíciles años posteriores a la misma, signados por las continuas luchas intestinas, repercutieron hondamente en el desarrollo de la cultura rioplatense, produciendo profundos cambios en el orden intelectual y social que terminaron por abrir a la juventud nuevos campos de atracción en la vida política, militar y profesional. El viejo deseo de concurrir a las aulas en busca del saber que permitiera encarnar los arquetipos propios del humanismo o consagrar la vida al servicio de la Iglesia, experimentó un fuerte retroceso, que afectó el normal funcionamiento de las instituciones existentes, conociendo algunas de ellas profundas crisis que terminaron por paralizarlas. Fue así que la enseñanza de la filosofía y la teología no pudo consolidarse en el tiempo deseado, ni formar una nueva generación de cultivadores permanentes que aseguraran la docencia, la reflexión y las publicaciones.[15]

Por espacio de unos cincuenta años las convulsiones internas que sumieron al país en enfrentamientos y antagonismos al parecer irreductibles, impidieron que la tradición educativa y el quehacer cultural en general heredados de la colonia, hallaran cauces propicios que facilitaran la renovación del pensamiento y el cultivo de sus principales expresiones, académicas y populares, tal como lo demandaba la situación política rioplatense y la necesaria apertura a los nuevos ideales que llegaban de Europa.

En el ámbito porteño, la Asamblea del Año XIII resolvió que los estudios del seminario diocesano se reuniesen y formaran un solo centro educativo con los del Real Colegio de San Carlos. Cuatro años más tarde, el 2 de julio de 1817, el director Juan Martín de

[15] Véase, J. I. Saranyana (dir.), *Teología en América Latina*, II/2, Madrid, Iberoamericana, 2008, 302-341; 476-516; 789-857.

Centenario Facultad de Teologia.indd 58-59 20/08/2015 12:58:07 p.m.

Pueyrredón, decidió restaurar dicho colegio, creando en su lugar otra institución con el nombre de "Colegio de la Unión del Sud", con la intención de marcar nuevos rumbos en la enseñanza, si bien conservó el carácter religioso y eclesiástico de su antecesor.[16]

En mayo de 1823, en el marco de la reforma eclesiástica de Rivadavia, este colegio sufrió otra transformación, pasando a llamarse "Colegio de Ciencias Morales". La misma no se limitó simplemente al cambio de nombre, sino que afecto a la organización y fines sociales de la educación.[17] Motivo por el cual los alumnos del seminario no tuvieran ya obligación de asistir a clases, pues las asignaturas filosófico-teológicas habían sido asumidas en el plan de estudios de la Universidad recién fundada; y el seminario diocesano dejó de llamarse "conciliar", para recibir la denominación de "colegio eclesiástico", dotado por el gobierno, adquiriendo una fuerte impronta civil.[18] De este modo se tendía a mejorar su funcionamiento, prestando

[16] Fue inaugurado un año después, en la Iglesia de San Ignacio, el 16 de julio de 1818, en el aniversario de la declaración de la Independencia. Asumió la rectoría el doctor Domingo Achega. La vida del colegio fue efímera, se extendió por espacio de tan sólo cinco años, conservando siempre el nombre que le otorgó el Directorio. *Ibíd*., 181 ss.

[17] La dirección fue confiada al poeta Miguel de Belgrano, acompañado de los presbíteros Martín Boneo (vice-rector) y Luis José de la Peña (prefecto de estudios). Los alumnos recibían la educación en las clases públicas de la universidad de acuerdo a los planes establecidos por la misma. En la sede del mismo colegio, bajo la dirección de maestros especiales, asistían a cursos especiales de gimnástica, música y baile, y participaban de ciclos de conferencias. El estudio fue motivado a través de la otorgación de premios especiales en jurisprudencia, matemática ideología, gramática latina y francesa, y dibujo. En este colegio se educaron también un crecido número de jóvenes del interior de las provincias, unos a sus expensas y otros a costa del Estado, que, al igual que los porteños, recibieron idéntico temple e impronta moral que caracterizó su actuación política y cultural posterior. La época más brillante del establecimiento es la que corresponde a los años 1825-1826, cuando contó con 108 alumnos. *Ibíd*., 193 ss.

[18] Con ello se introducía un cambio novedoso en tradición de la formación eclesiástica, tal como lo expuso y sostuvo el presbítero Julián Segundo Agüero, uno de los más estrechos colaboradores de Rivadavia en la ejecución de la reforma, en repuesta a las objeciones que propuso el diputado Esteban Agustín Gascón, quien ese momento defendió los derechos de la Iglesia en esta materia: "Que era necesario que el señor diputado tuviese presente, que el colegio que se establecía no era conciliar, ni podía tener las calidades que preveía el concilio [de Trento]. Que desde luego estaba de acuerdo que el prelado tuviese alguna intervención; y esa le daría el reglamento; pero no la que disponía el concilio,

particular atención a los contenidos y método de enseñanza, que se consideraban desactualizados en muchos aspectos. Y con abundante dosis de optimismo, se pensaba que con la implementación de estos cambios se podía asegurar la formación de ministros hábiles, capaces de edificar al pueblo con sus virtudes, de instruirlo en la verdadera fe y defender sus dogmas con su erudición y doctrina. Apuntando con ello a introducir la "reforma del clero nacional" , dado que el país necesitaba más que nunca de eclesiásticos ilustrados, capaces de promover los nuevos ideales religiosos y culturales imperantes.[19]

1.4. La Universidad de Buenos Aires

Como se señaló en párrafos anteriores el establecimiento de esta segunda universidad en el país, en 1821, fue el término de un proceso iniciado muchos años antes. Cuando los jesuitas dejaron Buenos Aires, en 1767 camino al destierro, prácticamente habían concluido los trámites para alcanzar la orden real de fundación, con los mismos privilegios, al menos, de la de Córdoba, y bajo la dirección y magisterio de la Compañía. De golpe todo quedó paralizado, si bien ambos cabildos y el procurador general de la ciudad insistieron en la necesidad su creación, proponiendo que los bienes incautados a los jesuitas sirvieran como patrimonio económico que la hiciera posible. Desde un principio la Corona mostró interés en el asunto; y en 1778 solicitó se remitieran los informes pertinentes para gestionar la otorgación de la licencia. Trámite que por espacio de diez y nueve años no se cumplimentó, decayendo así el interés de las autoridades locales por el asunto, ante la extrañeza de Madrid, que al promediar 1798 todavía insistía en el envío de la información.

Tras los sucesos revolucionarios, el proyecto fue asumido, en 1819, por el director Juan Martín de Pueyrredón, cuya resolución de proceder a la efectiva fundación quedó frustrada a causa de la grave crisis política interna del "año 20", que mostró un gobierno poco menos que caótico por los continuos cambios, fruto de ambiciones

porque esto sería una monstruosidad, estando el colegio como estaba dotado con las rentas del Estado" (*Diario de Sesiones de la Junta de Representantes*, 9 de octubre de 1822). La aplicación de esta resolución significó en la práctica la abolición del viejo seminario de Buenos Aires. El proyecto de reforma se extendió también al cabildo eclesiástico, que pasó a llamarse "Senado del Clero", compuesto por cinco dignidades y cuatro canónigos".

[19] Véase C. Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina*, VIII, 467-470.

Centenario Facultad de Teologia.indd 60-61 20/08/2015 12:58:07 p.m.

personales y pasiones egoístas. Superada ésta momentáneamente, la idea cobró realidad bajo el auspicio de las nuevas autoridades elegidas, el 26 de septiembre de 1820, por la Honorable Junta de Representantes de la provincia de Buenos Aires: gobernador Martín Rodríguez, a quien acompañó en la gestión Bernardino Rivadavia, a cargo de la secretaría de gobierno (primer ministro), y Manuel José García en la cartera de Hacienda. Quedó así constituido el equipo ministerial que llevó a cabo la reforma de todos los sectores de la vida pública, incluida la Iglesia, sus bienes y el mismo seminario conciliar.

Por fin, restablecida en parte la tranquilidad pública, el 12 de agosto de 1821, se publicó el decreto de erección de una "Universidad" mayor, con fuero y jurisdicción académica y una sala general de Doctores, que se compondría de todos los que hubiesen obtenido el grado de doctor en las demás Universidades". Procediéndose en esa fecha a la solemne inauguración en el templo de San Ignacio; "lugar tradicional de las grandes fiestas de la inteligencia", en la cual se estableció el llamado "Departamento de Ciencias Eclesiásticas".[20] Fue designado primer rector y cancelario el presbítero Antonio Sáenz (1821-1825), distinguido jurisconsulto, diputado por Buenos Aires en el Congreso de Tucumán, quien tuvo a su cargo la redacción del primer plan de estudios.[21] Ocupó las cátedras de derecho natural y de gentes. Al año siguiente, el 21 de diciembre de 1822, se conoció otra ley titulada: "Reforma del Clero de Buenos Aires, obra de [Bernardino] Rivadavia", en cuyo artículo 3° se dice: "El Seminario llamado Conciliar será en adelante Colegio Nacional de Estudios Eclesiásticos, dotado por el erario".[22]

La universidad inició sus actividades con cuatro departamentos[23] que incluían, además de los estudios preparatorios de humanidades:

[20] J. M. Gutiérrez, *Origen y desarrollo*, 231 (incluye abundante documentación sobre tema); T. Halperín Donghi, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Eudeba, 1962; y L. A. Romero, *La Feliz Experiencia 1820-1824*, Buenos Aires, La Bastilla, 1976.

[21] N. Fasolino, *Vida y obra del primer rector y cancelario de la universidad Presbítero Doctor Antonio Sáenz*, Buenos Aires 1921

[22] Véase G. Gallardo, *La política religiosa de Rivadavia*, Buenos Aires, Theoría, 1962, 277 y ss.

[23] De acuerdo al plan fundacional elaborado por el primer rector, el claustro o congregación de doctores se agrupaba en departamentos, denominación de época que venía a sustituir la tradicional de facultades. Cada departamento era presidido por un prefecto; y la reunión de éstos constituía el "Tribunal

ciencias exactas, medicina, jurisprudencia y ciencias sagradas. La suerte que corrió éste último no fue muy promisoria por el escaso número de inscriptos en los cursos, que a la postre impidieron la apertura de los mismos. A la normativa vigente, agregó el ministro Rivadavia, el 7 de abril de 1824, un reglamento por el cual se creaban tres cátedras, en el local del "Colegio Nacional de Estudios Eclesiástico", las cuales formarían, en su opinión, "el respectivo departamento de la Universidad". Dichas cátedras se denominaron: moral evangélica y derecho público eclesiástico; historia y disciplina eclesiástica; griego y latín.[24]

En realidad, el colegio rivadaviano, anexado en cuanto a los estudios a la naciente universidad, no dio ningún fruto notable por "tratarse de una creación híbrida que no había nacido de la Iglesia, ni se alimentaba de su savia, no podía menos que languidecer, secarse y morir".[25]

A su vez, la permanencia en la universidad de los cursos de formación teológica y canónica, quedaron comprometidos desde un comienzo. El desinterés del alumnado en los mismos, llevaron a que las autoridades dejaran de promocionar este tipo de enseñanza, de modo que sin mediar un cierre oficial se produjo la lenta desaparición de las ciencias sagradas en la curricula universitaria. A su vez, "las autoridades eclesiásticas no parecieron advertir el significado de esa desaparición ya que no hicieron ningún esfuerzo por mantener la oferta del servicio educativo, lo que da a entender que para ellos poco importaba ese cierre, a pesar que aún no habían logrado instalar el Seminario". Fue así que "antes de 1830 la enseñanza de la teología había dejado de existir en los planes de la Universidad, [y no por decisión de las autoridades, sino] en razón de haber dejado de concitar el interés de la juventud, desapareciendo así de la enseñanza pública", por considerarla las nuevas generaciones como

Literario", cuyo presidente era el mismo cancelario y rector de la universidad. El primer prefecto del "Departamento de Ciencias Sagradas" fue el doctor Valentín Gómez, canónigo de la Iglesia catedral.

[24] Desde 1808 a 1817 el seminario había andado errante, ocupando varios edificios, hasta la última fecha, en que las tropas militares evacuaron el edificio propio, en la plaza de Mayo (hoy sede el Gobierno Autónomo de la ciudad de Buenos Aires), dejándolo en muy mal estado de conservación. Hechas las reparaciones necesarias, lo ocupó nuevamente el seminario, hasta que el gobierno terminó por confiscarlo.

[25] J. Isérn, *La formación del clero secular de Buenos Aires y la Compañía de Jesús* (Reseña histórica), Buenos Aires, San Miguel, 1936, 88.

Centenario Facultad de Teologia.indd 62-63 20/08/2015 12:58:08 p.m.

un saber inútil para la formación del hombre y del profesional.[26] No obstante ello, en la facultad de derecho quedaron por espacio de algunos años más vestigios de la vieja enseñanza eclesiástica, como el caso de los cursos de derecho natural y el derecho canónico.

Ilustración Nº 4. *Antigua sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, actual Museo Etnográfico Juan B. Ambrosetti en la calle Moreno 350*

[26] N. T. Auza, *La enseñanza de la teología*, 209.

1.5. Los seminarios de Córdoba y Buenos Aires en la época de la Organización Nacional

La pacificación del país a partir de la sanción de la constitución nacional, en 1853, abrió un clima más propicio para fortalecer la formación sacerdotal y el cultivo de ciencias eclesiásticas, pero lamentablemente fuera de los espacios universitarios tal como había sido la práctica secular hasta principios del siglo XIX, si bien con altibajos e incluso notables retrocesos. De hecho de 1815 a 1855 no funcionó ningún seminario diocesano, contándose escasas ordenaciones del clero secular y un crecimiento discreto de las vocaciones religiosas masculinas (mendicantes).

Ahora se había iniciado la época de la organización nacional que trajo consigo, además de la apertura del país al mundo de entonces, novedades notables en las estructuras políticas y sociales, y cambios drásticos en el campo de las mentalidades y la cultura, iniciándose de allí en más un proceso de creciente secularización, proclive a asumir virulentas posturas anticlericales, que alcanzó de modo particular a la vida universitaria.

Al punto que los aspirantes al sacerdocio ya no pudieron formar parte de ella, ni obtener los grados académicos requeridos para el desempeño de ciertas funciones y cargos. Por tanto, la enseñanza y el aprendizaje de la teología, y de las disciplinas auxiliares, debieron refugiarse en las aulas de los pocos seminarios diocesanos existentes.

En el caso de Córdoba, desde 1862, se introdujeron en la universidad cambios profundos, que motivaron poco después la supresión de la misma facultad de teología, corazón de la enseñanza desde la época fundacional, en razón de considerársele un factor decisivo en el estancamiento de las ideas y resabio aún presente del pensamiento inquisitorial. Sin embargo, pese al creciente clima de hostilidad, un grupo de docentes y alumnos católicos, al frente del que figuró el mismo rector, Alejo Carmen Guzmán, peticionaron ante el gobierno nacional, en 1879, la restitución de dicha facultad, iniciativa que apoyó firmemente el obispo Mamerto Esquiú.

En un primer momento el gobierno se pronunció a favor del petitorio, pero a condición de crear una nueva facultad de teología, como base para la formación de un clero nacional ilustrado, con sede en el seminario diocesano, bajo la dirección del obispo, pero correspondiéndole a la universidad dictar el respectivo reglamento que legislase el dictado de clases y la vida misma de la institución.

Centenario Facultad de Teologia.indd 64-65 20/08/2015 12:58:09 p.m.

El proyecto terminó no conformando ni a unos ni a otros por que la solución propuesta era ajena a la tradición académica cordobesa y a la autonomía de la Iglesia respecto de sus centros de formación sacerdotal. Motivo por el cual el obispo, al ver que el conflicto se acrecentaba y que la situación se tornaba insoluble, resolvió sacar los estudios teológicos de la universidad y llevarlos al seminario, que se había logrado reabrir recién en 1855. De este modo, la teología dejó definitivamente las aulas universitarias y los seminaristas ya no pudieron optar por los grados académicos, quedando, a su vez, privados los laicos de cursar tales estudios en el recinto de la vieja universidad.[27]

En cuanto al panorama en Buenos Aires no resultaba muy distinto. Las clases de teología se habían perdido en la universidad y sólo permanecían las de derecho natural y canónico. El efímero regreso de los jesuitas al país, el 9 agosto de 1836, durante la segunda gobernación de Juan Manuel de Rosas, despertó lógicas esperanzas de concretar al fin la reapertura de las dos instituciones encargadas desde los tiempos coloniales de promover la educación eclesiástica: el colegio de San Ignacio y el seminario conciliar, según expresos deseos del obispo de Buenos Aires, Mariano Medrano y Cabrera.[28] Gracias a los esfuerzos desplegados por el P. Superior, Mariano Berdugo, los primeros cursos del colegio se iniciaron solemnemente a principios de 1837 (con carácter de internado y externado), anunciándose, al mismo tiempo, que a la brevedad se iban reanudar los "estudios eclesiásticos", pudiéndose ya hablar con visos de realidad de un "colegio-seminario" en Buenos Aires.[29]

[27] Los pormenores del enojoso conflicto y su respectiva valoración, en L. R. Altamira, *El seminario conciliar* 349 ss.; y N. T. Auza, *Católicos y liberales en la generación del ochenta*, Buenos Aires, Ediciones culturales argentinas, 1975, cap. IV.

[28] Por sendos decretos del gobernador Juan Manuel de Rosas, del 7 de diciembre de aquel mismo año, se autorizaba a la Compañía a abrir aulas públicas de gramática latina en el viejo edificio de San Ignacio; y cuando le fuera posible y las circunstancias lo indicaran, enseñar lengua griega y retórica, poner escuela de primeras letras para varones, y establecer cátedras de filosofía, teología, cánones, derecho natural y de gentes, derecho público eclesiástico y matemáticas.

[29] Proyecto que incluía, asimismo, la instalación del noviciado de la Compañía en las afueras de la ciudad, en la quinta llamada entonces "Salinas", perteneciente al obispo auxiliar, Mariano José de Escalada, cuya capilla fue puesta bajo la advocación de "Regina Martyrum", lugar que años más tarde ser convertiría en cuna del definitivo seminario de Buenos Aires.

Pero las prontas y repetidas desavenencias de los jesuitas con Juan Manuel de Rosas, a raíz de la tendencia autocrática de su gobierno, llevaron a que el colegio cerrara sus puertas a principios de octubre de 1841, disolviéndose la comunidad; y que éstos tuvieran que dejar Buenos Aires, el 22 de marzo de 1843, a consecuencia del decreto de expulsión que puso abrupto fin a esta segunda estadía, que al haberse prolongado tan sólo por cuatro años y medio, poco contribuyó a revitalizar la enseñanza de la teología y la formación del clero. No obstante, la semilla sembrada debía brotar a los pocos años.[30]

Tras la caída de Rosas, el nuevo obispo de Buenos Aires, Mariano José de Escalada, comenzó en noviembre de 1855 las tratativas formales para que los jesuitas retornaran a Buenos Aires con fines bien precisos: confiarles la apertura del seminario diocesano, ciertamente en franca agonía; retomar las misiones por la campaña bonaerense; y, en particular, promover la evangelización de los indígenas de acuerdo a la Constitución Nacional, que establecía como responsabilidad del Congreso: "Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacifico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo (art. 67, inc. 15).

A fines de diciembre de 1856 se instalaron nuevamente los jesuitas en Buenos Aires, proveniente el grupo fundacional de la residencia de Montevideo, dispuestos a proseguir en la ciudad su apostolado evangélico. En esta ocasión, se desempeñó como superior el P. José Sató, dotado de cualidades excepcionales para el cargo que se le encomendaba, al punto que al paso de los años se convertiría en figura descollante en la arquidiócesis de Buenos Aires. A la brevedad volvieron a "Regina Martyrum", reacomodaron las dependencias, y el 12 de mayo de 1857 se procedió a inaugurar el seminario con la presencia de unos veinte seminaristas que comenzaron los cursos gramática y de humanidades, a los que luego se sumaron los de teología y moral.[31]

De allí en más la marcha del seminario conciliar prosiguió sin mayores tropiezos bajo la dirección de Compañía de Jesús hasta 1864, que pasó transitoriamente a ser dirigido por el clero secular, si

[30] Véase J. Iséern, *La formación del clero secular*, 91-134.

[31] *Ibíd.*, 137-205.

Centenario Facultad de Teologia.indd 66-67 20/08/2015 12:58:09 p.m.

bien recobró la dirección diez años después, la que conservó hasta 1960, primero en "Regina Martyrum" y después en Villa Devoto.[32]

1.6. El Colegio Pío Latinoamericano

Al promediar el siglo XIX los obispos contaron con una nueva posibilidad para promover la educación de los clérigos que incluía la posibilidad de alcanzar los correspondientes grados académicos en filosofía, teología y derecho canónico, imposible por entonces en nuestro país y en los demás de América Latina, a raíz de la secularización de las universidades existentes en la época. Nos referimos a la creación en Roma del Colegio Pío Latinoamericano, iniciativa que corrió a cargo de José Ignacio Víctor Eyzaguirre Portales, ilustre teólogo chileno, preocupado por la sólida formación de muchos y buenos sacerdotes de habla española y portuguesa.[33]

En viaje a Roma presentó el proyecto al papa Pío IX, quien lo acogió con entusiasmo, y puso bajo su directa protección tanto la organización como su desarrollo, concediéndole su propio nombre. A su vez, donó la capilla y los libros que se convirtieron en base de la gran biblioteca. Desde sus comienzos asumió las características de "seminario internacional latinoamericano" con la finalidad de formar sacerdotes que se distinguieran por su virtud, ciencia y celo apostólico La dirección fue confiada también a la Compañía de Jesús, tomando como modelo el viejo "Colegio Romano", fundado por san Ignacio de Loyola. Se inauguró en 1858, en un edificio anejo a la Iglesia de San Andrés della Valle, recibiendo los seminaristas la enseñanza en el colegio mencionado, primero, y luego en las aulas de la universidad Gregoriana.

Entre los primeros alumnos se contaron nueve argentinos,[34] seis colombianos y un peruano. En 1858, se sumaron mexicanos y brasileros, y en años siguientes acuden de todas las naciones latinoamericanas.[35] En 1870 contaba con 82 alumnos; en 1880, 90; en 1914, 174; y en 1928, 273. En el año 1888 se concluyó el edificio propio, en vía Gioacchino Belli, 3; y el año 1905 el papa Pío X lo declaró "pontificio" y lo confió a la dirección perpetua de la Compañía de Jesús.[36] Con motivo de la celebración del concilio Vaticano I (1869-1870) muchos obispos latinoamericanos tuvieron la oportunidad de acercarse al colegio y visitar a sus propios seminaristas que por entonces se formaban en Roma.[37]

1.7. El Concilio Plenario Latinoamericano

Al decidido apoyo del papa León XIII se debe la celebración del Concilio Plenario de América Latina, en Roma, que al finalizar el siglo XIX retoma la vieja práctica conciliar hispanoamericana. Fue convocado mediante la bula *Cum diuturnum* del 25 de diciembre de 1898 con una finalidad bien precisa: reunir al episcopado de América Latina, esta vez junto al sucesor de Pedro, para trazar un plan pastoral destinado a revitalizar la acción de la Iglesia en las jóvenes repúblicas surgidas de los procesos independentistas.[38]

[32] Como no pretendemos más que historiar los antecedentes referidos a la creación de la Facultad de Teología, no seguiremos ocupándonos de la vida ulterior del Seminario, objeto del siguiente capítulo del presente libro.

[33] Véase J. I. Saranyana (dir.), *Teología en América Latina*, II/2, 739-755. Eyzaguirre fue el primer rector, aunque por poco tiempo, hasta la llegada del primer jesuita, José Fonda, a finales de 1859. Desde ese momento todos los rectores fueron jesuitas, a propuesta del mismo Eyzaguirre.

[34] Se embarcaron el 31 de agosto de 1858: Juan Agustín Boneo, Mariano Honorio Boneo, Torcuato González, Pedro Machado, Fermín Migoya, Benjamín Poucel, Eugenio Poucel, Juan Romero, Federico Tobal (diócesis de Buenos Aires) y Milcíades Echagüe (Paraná).

[35] Con el correr de los años el colegio resultó ser semillero de excelentes sacerdotes, muy bien formados, muchos de ellos llegaron a ser obispos, y muchísimos profesores de seminarios que reformaron y acomodaron los planes de formación sacerdotal a las nuevas orientaciones propuestas por la Santa Sede, sobre todo a partir del Vaticano I. Asimismo, contribuyeron a acrecentar la devoción tan característica por el papa y la adhesión a sus enseñanzas en toda América Latina.

[36] Véase, J. Iséern, *La formación del clero secular*, 188-192; y P. Maina, *Memorias del Pontificio Colegio Pío Latinoamericano de Roma desde su fundación hasta nuestros días (1858-1958)* Roma, Pontificio Colegio Pío Latinoamericano, 1958.

[37] Entre los argentinos se contaron: Mariano José de Escalada, arzobispo de Buenos Aires; fray Buenaventura Risso y Patrón, obispo de Salta; fray Wenceslao Achával, obispo de San Juan de Cuyo; y José María Gelabert, obispo de Paraná. El de Córdoba, José Vicente Ramírez de Arellano, no concurrió por razones de salud.

[38] Una panorámica sobre la situación de la Iglesia Latinoamericana a fines del siglo XIX, en A. Vacant (dir.), *Diccionnaire de Théologie Catholique*, París, Letouzey et Ane, 1946, en "Amerique Latine", I, cols. 1081-1107; y E. Luque Alcaide, "La restauración de la vida católica en América Latina" *Anuario de Historia de la Iglesia* 12 (2003) 71-89.

Centenario Facultad de Teologia.indd 68-69 20/08/2015 12:58:09 p.m.

Fueron convocados los arzobispos y obispos de aquellos países donde no hubiese más que una diócesis; y representaciones de todas las provincias eclesiásticas (uno o más obispos). En total participaron: 12 arzobispos y 41 obispos, bajo la presidencia del delegado papal. El episcopado argentino fue representado por Uladislao Castellano, arzobispo de Buenos Aires; fray Reginaldo Toro, obispo de Córdoba; Pablo Padilla y Bárcena, obispo de Tucumán; Rosendo de la Lastra, obispo de Paraná; Mariano Antonio Espinosa, obispo de La Plata; y Juan Boneo, obispo de Santa Fe. Las sesiones tuvieron lugar en el Colegio Pío Latinoamericano; y duraron del 28 de mayo al 9 de julio de 1899.[39]

En el trascurso de las deliberaciones tres preocupaciones focalizaron la atención de los participantes: apartar de los fieles de los peligros que significaban las posturas extremas del liberalismo en materia cultural y religiosa (racionalismo, naturalismo, positivismo, secularismo, laicismo), robustecer la disciplina eclesiástica para facilitar la labor en las diócesis latinoamericanas y promover el bienestar espiritual del pueblo fiel y del clero.[40] Los decretos abarcan diez y seis capítulos, referidos a diversos temas teológico-pastorales: fe y doctrina, culto divino, sacramentos, formación del clero, vida y honestidad de los clérigos, educación católica de la juventud, predicación y catequesis, apostolado y caridad, beneficios eclesiásticos, derechos y bienes de la Iglesia.

La importancia de la asamblea se puso de manifiesto desde su misma convocatoria y se incrementó no bien se publicaron las decisiones. Entre sus principales logros se contaba: la reanudación de la antigua práctica conciliar, tan beneficiosa en la época colonial y pi-

[39] *Acta et Decreta Concilii Plenarii Americae Latinae in Urbe celebrati Anno Domini MDCCCXCIX*. Romae ex Typographia Vaticana. Edición facsímil-bilingüe. Ciudad del Vaticano 1999.

[40] Véase F. Cejudo Vega, *El primer Concilio Plenario de la América Latina*, México, s/ed. 1961; A. M. Pazos, "El iter del Concilio Plenario de América Latina de 1899 o la articulación de la Iglesia latinoamericana" *Anuario de Historia de la Iglesia* 7 (1998) 185-206; M. Camus Ibacache, "La préparation et la Convocation du concile plénier de l´Amérique Latine celebré a Roma en 1899" *Revue d´Histoire Ecclésiastique* 93 (1998) 65-82; E. Cardenas, "El Concilio Plenario de la América Latina. Introducción Histórica" *Acta et Decreta*, 7-77; L. Ferroggiaro; V. M. Ochoa, (coords.), *Los últimos cien años de la Evangelización en América Latina* (Congreso Internacional), Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2000; J. I. Saranyana, *Teología en América Latina*, III, Madrid 2002, 40-60.

lar del quehacer pastoral del momento; el incremento de la confraternidad episcopal; la promulgación los grandes principios de una pastoral de conjunto a nivel continental; y ayudar a concientizar a la Iglesia universal, particularmente europea, de los problemas que enfrentaba el catolicismo en la inmensa geografía del continente Latinoamericano. En síntesis, el concilio plenario traía consigo un vigoroso impulso pastoral cuyos destinatarios eran el episcopado, el clero y los fieles.

De este modo, a nivel diocesano se privilegiaron ciertas áreas del quehacer pastoral: catequesis de niños y adolescentes en todas sus formas (familiar, parroquial, escolar); misiones populares; explicación en las iglesias del catecismo para adultos los domingos por la tarde; fortalecimiento de la familia; obras de misericordia (presencia pública y caritativa de la Iglesia fuera del templo); frecuencia de los sacramentos (centrado en el cumplimiento del precepto pascual); reformar del clero secular (formación y testimonio de vida); atención de los inmigrantes; y difusión de la piedad mariana.

En cuanto a la pastoral vocacional y la formación eclesiástica, el concilio exhortó al episcopado a promoverlas mediante una serie de recomendaciones puntuales, inspiradas en la legislación Tridentina aún vigente: que cada diócesis cuente con seminario propio, y de ser posible dos: "uno menor, en que los niños estudien las humanidades, y uno mayor para los alumnos que se dedican al estudio de la filosofía y de la teología, y que han de ser promovidos en breve a las órdenes sagradas";[41] designar para rectores y profesores "a personas que no sólo se distingan por su ciencia, sino también por su piedad, virtud y prudencia, y que sirvan de guía a los alumnos, no sólo con la palabra sino con el ejemplo"; necesidad de redactar un reglamento para el seminario diocesano, ajustado a las normas conciliares, "para que tanto los alumnos en él se educan para servir más tarde a la Iglesia, como los que trabajan en formar y educar al clero, sepan a lo que han de sentir, obrar y observar"; y, por último,

[41] Canon 609. Plan de estudios del menor (estudios preparatorios): latín, griego, lengua materna, retórica, historia sagrada y profana, geografía, aritmética, ciencias naturales y nociones de lenguas indígenas de cada región para facilitar la administración de los sacramentos (cánones 612- 622). Plan de estudios del mayor: filosofía escolástica (tomista), al menos dos años; y teología, cuatro años: dogmática, moral, teología positiva o patrística, exégesis bíblica, historia eclesiástica, instituciones de derecho canónico, liturgia, elocuencia sagrada, teología pastoral, apologética, canto ritual (cánones 627-628).

Centenario Facultad de Teologia.indd 70-71 20/08/2015 12:58:09 p.m.

contribuir al sostenimiento económico del Colegio Pío Latinoamericano y fomentar el envío de alumnos, "que además de disfrutar de buena salud, estén dotados de talento preclaro y ánimo varonil".[42]

1.8. Creación de universidades católicas

También se ocupó el concilio de estimular la creación de universidades católicas en razón que las fundadas en la época colonial o en los inicios de la independencia habían pasado a manos del Estado, creándose así un vacío en cuanto a la presencia de la cosmovisión cristiana en la trasmisión del saber humanístico y científico, cada vez más impregnado de positivismo laicista. Motivo más que suficiente para desear "que cada república o comarca de la América Latina tuviera su Universidad verdaderamente católica, que fuera centro de las ciencias y de las letras y de las buenas artes. Aunque este fin no pueda lograrse inmediatamente en todas partes, hay por lo menos que preparar el camino y buscar los medios de alcanzarlo".[43]

Al respecto se imponía recordar que desde el Medioevo fue la Iglesia la que procedió a crear la mayor parte de las universidades y colegios para estudios superiores, otorgándoles la Santa Sede favores y privilegios especiales en orden a su funcionamiento y obtención de los correspondientes grados académicos. En esta secular tradición se inscribe la actual potestad que tiene el Papa, no sólo de dirigir la enseñanza de las ciencias sagradas que públicamente se enseñan en las universidades, sino también, de acuerdo a la disciplina vigente, "erigir facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico, darles el derecho de conferir grados académicos, y condecorarlas con el nombre y los privilegios de Universidad católica y eclesiástica, cuya potestad no es obstáculo a que quede salva la autoridad de los obispos, sobre la vigilancia, visita y reforma de las universidades, aprobada por el concilio de Trento (Ses.25, cap. 2 de ref.)".[44]

El fin primordial que se persigue con su creación es asegurar la educación integral de los jóvenes, quienes inmersos en una sociedad acentuadamente laicista, quedaban a merced de profundas crisis de fe y perdían el contacto vital con la Iglesia. Precisamente dentro del ámbito de las aulas universitarias, a la par que se dedican

[42] Cánones 610, 611, 797-798.

[43] Canon 696.

[44] Canon 692.

al estudio de los distintos saberes, en espera de alcanzar los grados académicos superiores, pueden recibir "el último complemento de la educación cristiana" a través de una acción pastoral adaptada a sus circunstancias, entre cuyos recursos se cuentan: la promoción de los estudios humanísticos, los ejercicios de piedad, la visita a los templos y las funciones litúrgicas, la recepción de los sacramentos, y las pías hermandades y asociaciones académicas, que al favorecer los estrechos vínculos de la amistad cristiana les permitirá crecer "siendo esperanza de la República y de la Iglesia; y unidos entre sí, aún después de terminados los estudios, defiendan la causa de la justicia y de la Iglesia".[45]

2. Preocupación de los obispos argentinos por la formación académica del clero (1900–1920)

2.1. La enseñanza de la teología al comenzar el siglo XX

Desde la supresión de los estudios eclesiásticos en las universidades de Córdoba y Buenos Aires, la teología sólo encontró refugio en los seminarios diocesanos existentes, perdiendo así el prestigio académico adquirido, quedando reducida a ser enseñada en base a manuales y como preparación indispensable para la ordenación sacerdotal. Por tanto, no era un saber cultivado con esmero, ni menos objeto de investigación, que luego se comunicara mediante publicaciones específicas o de divulgación.

Si bien en la segunda mitad del siglo XIX se habían incrementado las aulas para su enseñanza, al ampliarse los centros de formación presbiteral,[46] se seguía impartiendo en condiciones precarias de instalaciones, personal docente y bibliotecas. El seminario de Córdoba era dirigido por el clero secular; el de Buenos Aires por la

[45] Canon 695.

[46] En 1858, el presidente Justo José de Urquiza promulgó la ley de creación de nuevos seminarios conciliares en el territorio de la Confederación Argentina, en todas las Iglesias Catedrales existentes y por existir, dotados por el gobierno nacional (texto de la ley, en J. Iséern, *La formación del clero secular*, 194. Fue así que años más tarde, abrieron sus puertas los seminarios de Paraná (1874), San Juan (1874) y Salta (1885), que vinieron a sumarse al de Córdoba (reabierto en 1855) y Buenos Aires (en 1865). A fines de siglo, el país contaba con una arquidiócesis (Buenos Aires), siete diócesis (Córdoba, Salta, San Juan, Paraná, La Plata, Santa Fe y Tucumán) y cinco seminarios.

Centenario Facultad de Teologia.indd 72-73 20/08/2015 12:58:10 p.m.

Compañía de Jesús; los de Paraná y Salta por sacerdotes del Verbo Divino; y el de San Juan por los franciscanos.

Lamentablemente no se cuenta todavía con estudios particulares sobre la teología que se enseñaba en ellos, pero el inventario de sus bibliotecas indica la presencia de las tres corrientes o líneas tradicionales de época, elaboradas todas en Europa: la romana, la española y la alemana, cada una con sus preferencias y acentos propios, tanto en el enfoque como el abordaje temático. En concreto, se trataba de una teología en base a manuales clásicos, que cada profesor elegía de acuerdo a la disciplina que enseñaba (teología positiva y dogmática, sagrada escritura, moral, liturgia, historia de la iglesia, apologética, derecho canónico, etc.).

Acentuándose por aquellos años otra limitación, respecto a la tradición anterior, que Néstor T. Auza se encarga de poner de manifiesto cuando afirma:

> "el repliegue de la enseñanza de la teología fue tal, que puede considerarse un retroceso si se toma como referencia el pasado, pues se había convertido en un saber tan particularizado que nadie, fuera de los que cursaban estudios eclesiásticos, se sentía motivado a cultivarlo. La jerarquía del siglo XIX y aún en el siglo siguiente no se interesaba por abrir su enseñanza al laicado no obstante que éste, a partir de 1884 [Primer Congreso de los Católicos Argentinos], reclamaba una formación superior en materia de instrucción religiosa. La teología era un área del pensamiento que sólo se cultivaba, y de manera muy imperfecta, dentro de las paredes de los edificios de los seminarios y no trascendía fuera de ellos. La enseñanza no estaba abierta a los laicos como en el pasado lo estaban las cátedras en las universidades y la enseñanza en los claustros conventuales".[47]

Tampoco el clero mostraba entusiasmo por cultivarla en alguna de sus vertientes, apelando a ella sólo por razones apologéticas y en circunstancias concretas relacionadas con el ejercicio del ministerio: catequética, predicación, artículos periodísticos, escritos circunstanciales, panegíricos, novenas, etc. Razón fundamental para comprender la ausencia de obras de envergadura, a pesar de los variados campos que la teología de época abarcaba y las circunstancias del momento exigían, tanto desde el punto de vista religioso como cultural. Curiosamente los sacerdotes seculares

> "que tuvieron la oportunidad de cursar o completar sus estudios eclesiásticos en Roma [Colegio Pío Latinoamericano – Universidad Gregoriana], no obstante el mejor nivel con que allí se impartía y la mayor ponderación que allí se le otorgaba, al regresar no se sintieron atraídos por la profundización de la teología y, por lo mismo, dejaron escasa huella".[48]

2.2. La Universidad Católica de Buenos Aires

En el caso de nuestro país, las primeras voces que se escucharon reclamando la creación de una universidad católica provinieron del laicado, reunido en el "Primer Congreso Nacional de los Católicos", celebrado en Buenos Aires en agosto de 1884.[49] Las deliberaciones se centraron en el análisis de la situación desfavorable que atravesaba el alicaído catolicismo argentino de época, incluyéndose en sus resoluciones temas variados, algunos de estricto orden religioso y otros referidos a la presencia militante en el campo político.[50] Como cuestiones prioritarias se debatieron las siguientes: organización de los cuadros católicos; formación de un partido político católico para enfrentar los embates del liberalismo y el laicismo imperantes; y cuestiones sociales candentes del momento, como el matrimonio y la familia, la enseñanza religiosa, las escuelas y el periodismo católicos, el descanso dominical, la situación de los trabajadores frente a los primeros reclamos del socialismo y del anarquismo, etc.

Aunque el tema de la universidad no estaba incluido en la agenda de asuntos a tratar, la propuesta de la creación fue presentada a consideración de la asamblea por el presbítero cordobés Jacinto Roque Ríos (1852-1892),[51] quien puso de manifiesto la necesidad

[47] N. T. Auza, *La enseñanza de la teología,* 216.

[48] *Ibíd.*

[49] Una síntesis sobre el proyecto y funcionamiento temporario de esta institución, en M. I. De Ruschi Crespo, "Una aporte de la Iglesia al Centenario: la Universidad Católica de Buenos Aires" *Archivum* 28 (2010) 33-63.

[50] Véase N. T. Auza, *Historia de los congresos sociales católicos*, Buenos Aires, Centro Intercultural de documentación, 1968.

[51] Doctor en teología por la universidad de Córdoba (1876). Destacado profesor de teología dogmática y moral en el Seminario local (1879). Restaurador en la enseñanza de la filosofía y teología tomista. Fundador del periódico cordobés "El Porvenir" (1887). Participó activamente del movimiento nacional de la

Centenario Facultad de Teologia.indd 74-75 20/08/2015 12:58:10 p.m.

de contar con una institución académica que se encargara de difundir la doctrina católica ante los desafíos del mundo moderno, tal como la había propuesto Pío IX en le encíclica *Quanta cura* y el *Syllabus errorum* (1864); y de esta manera procurar la formación de dirigentes idóneos, capaces de contribuir a la restauración del reinado social de Jesucristo. Se trataba de pensar en una universidad católica y libre de las injerencias del estatismo imperante en materia educativa. Con el fin primordial que los jóvenes católicos accedieran a una formación superior que continuara el proceso educativo iniciado en la escuela primaria y media; y, a su vez, pudieran tener alcanzar los títulos habilitantes para ejercer las profesiones y asegurar el influjo de los valores cristianos en la sociedad argentina. De hecho la propuesta interesó, pero no se convirtió en tema prioritario, ni menos tuvo aplicación práctica alguna. El Congreso se limitó a instalar la idea y reivindicar el derecho a la libertad de enseñanza superior, negado entonces por el gobierno, a pesar de las garantías constitucionales.

La propuesta reaparece cinco años después, asumida con decisión por la jerarquía, quién la propone públicamente. Meses antes de partir para Roma con el fin de participar del Concilio Plenario, el episcopado argentino publicó por primera vez una carta colectiva, el 28 de febrero de 1899, dirigida a los fieles del país, de fuerte tono apologético, ante los avances del laicismo anticlerical cuyos efectos destructivos se percibían de modo particular en un sector de la población, la juventud, cuyo futuro se veía seriamente comprometido.[52] Por tal motivo predomina en el

"Unión Católica", cuyos dirigentes, en particular José Manuel de Estrada, buscaban su consejo y cooperación. Propuso como mucha agudeza la candidatura presidencial de Luís Sáenz Peña. Diputado nacional por Córdoba en 1890. Falleció inesperadamente, el 2 de agosto de ese mismo año, en Buenos Aires.

[52] Aparece un año antes de la "Revolución del 90", siendo presidente Miguel Juárez Celman, heredero legítimo del programa "roquista", cuando el país se hallaba absorbido por un clima de ficticia grandeza económica y financiera. La conducción política estaba en manos del Partido Nacional, cuyos hombres procuraban afianzar un programa de gobierno de neto corte liberal: liberal en lo económico, naturalista en la política, positivista en la filosofía y anticristiano en lo religioso. Juárez Celman, so pretexto de una *pax romana* (su lema era "paz y administración"), había impuesto una dirección única al país, inaugurando una política de enfrentamiento y choque con la Iglesia. Véase N. T. Auza, "La primera pastoral colectiva del episcopado argentino" *Archivum*

mensaje una marcada preocupación por instrumentar los medios de formación que permitan a los fieles asumir sus responsabilidades ante lo que podía considerarse una "emergencia nacional", tanto en el orden político como cultural, considerándose primordial la enseñanza y difusión del pensamiento católico mediante la promoción de las escuelas, seminarios, universidad, diarios, periódicos, congresos, etc.[53]

De suyo, el marco ideológico que inspiraba la nueva reforma educativa hacia no sólo oportuna la creación de una universidad católica y libre de ataduras estatales, sino "de imperiosa necesidad", demandando las actuales circunstancias la amplia colaboración de los "católicos convencidos" para concretar a la brevedad el proyecto fundacional; y así proceder a solicitar a la Santa Sede su erección oficial. Tal convicción la expresan los obispos en términos perentorios,[54] si bien por el momento quedó paralizada al no conseguirse reunir los recursos humanos y económicos indispensables que la hicieran efectiva.[55]

5 (1961) 128-164; y N. C. Dellaferrera, "La primera Conferencias Episcopal Argentina" *Criterio* 1888 (1982) 487-490. Texto de la pastoral en *Documentos del Episcopado Argentino, 1889-1909*, I, Conferencia Episcopal Argentina, Buenos Aires 1993, 22-43.

[53] De este modo los prelados se adelantaban a manifestar públicamente algunas de las preocupaciones que luego asumió el Concilio Plenario, pues se trataba de situaciones presentes en la mayoría de los países latinoamericanos.

[54] Testimonio de ello es el siguiente párrafo de la declaración: "Habiéndose eliminado la intervención de la Iglesia así de las Escuelas como de las Universidades, la juventud católica se encuentra con frecuencia en peligro de perder la fe y con ella las costumbres cristianas; y especialmente aquella porción que, educada en Colegios particulares católicos, que por Divina Providencia no faltan entre nosotros, anhelan el cultivo de las letras y de las ciencias. Juzgamos, pues, de imperiosa necesidad y de alta conveniencia social, la creación de una Universidad Católica, bajo la inmediata dirección de la Iglesia […] La Universidad Católica llenará un inmenso vacío que se deja sentir de algún tiempo atrás, ofreciendo a esta sociedad un nuevo campo donde la juventud pueda ensanchar la inteligencia con los conocimientos divinos y humanos, sin peligros de extraviarse y con criterios verdaderamente científicos. Creemos llegado el tiempo de poner manos a esta obra […] Será una obra que hará honor a la República, dará lustre a la Iglesia y contribuirá a extender y afianzar el reino social de Cristo" (*Carta Colectiva…*, apartado IV, 32).

[55] La iniciativa se retoma expresamente en la "Primera reunión Trienal del Episcopado Argentino", celebrada en Salta, el 20 de septiembre de 1902: "Debemos pues, poner todo empeño en hacer desaparecer ese monopolio de

Centenario Facultad de Teologia.indd 76-77 20/08/2015 12:58:10 p.m.

Recién en 1905 se logra crear una "comisión permanente", compuesta por sacerdotes y laicos, y presidida por el arzobispo de Buenos Aires, Antonio Espinosa, con el propósito de dar los pasos iniciales y obtener los recursos financieros necesarios. Cuatro años más tarde, el 12 de mayo 1909, el episcopado reunido en el Santuario de Ntra. Sra. de Luján publica una carta pastoral dedicada a fundamentar la creación de la universidad católica con sede en Buenos Aires,[56] que terminó organizándose según el modelo académico de la de Santiago de Chile.[57]

la enseñanza superior y de la colación de grados académicos que ahora rige; y procurar por todos los medios legales, la fundación de una Universidad libre, como la que tienen todas las naciones católicas. Con ella ciertamente no sólo aseguraremos la educación cristiana que reciben los jóvenes en el hogar y los colegios católicos, sino que favoreceremos el desarrollo de las ciencias, comprimido por el sistema del Estado docente" (*Documentos del Episcopado*, I, 123).

[56] *Tercera Reunión Trienal del Episcopado Argentino. Pastoral Colectiva acerca de la fundación de la Universidad Católica* (*Ibíd.*, 197-213).

[57] En marzo de 1907, la Comisión permanente redacta en 25 artículos las "Conclusiones Preliminares, emulando las "Bases generales" de la universidad de Santiago de Chile: una universidad católica libre, con facultad de expedir títulos científicos y diplomas profesionales que habiliten a ejercer profesiones liberales. Es decir, desde el comienzo prevaleció un modelo universitario "profesionalista" con apertura gradual de facultades de acuerdo a las capacidades económicas y edilicias con las que se pudieran contar. En un primer momento se pensó iniciarla con la Facultad de Medicina, la más necesaria por aquellos años, pero ante los altos costos que ello significaba (incluía la creación de un hospital y pensionado), se optó por la Facultad de Derecho, por ser la de más rápida y fácil fundación. Se abrirían los cursos de primer, según el plan de estudio de las universidades oficiales, en vista a la equiparación los títulos. El texto de las referidas "Conclusiones", en *La Perla del Plata* (1910) 69-72.

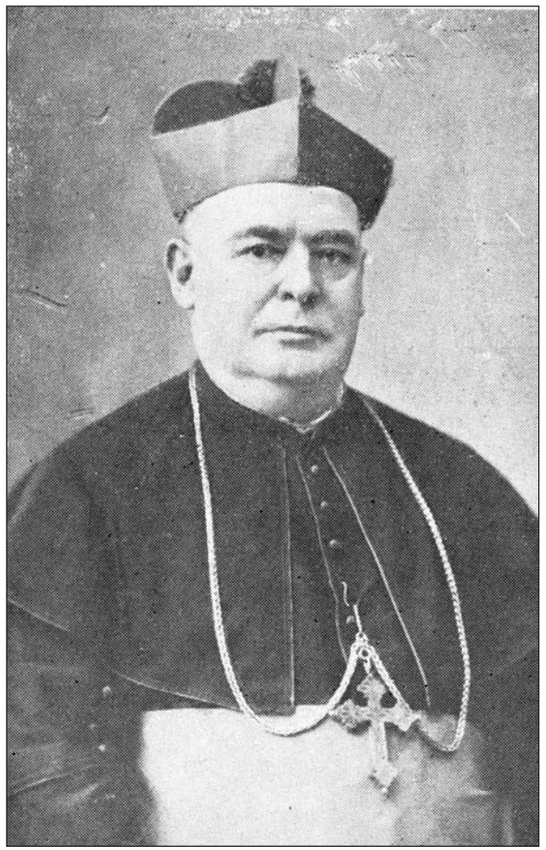

Ilustración Nº 5. *Monseñor Mariano Antonio Espninosa (1844-1923) cuarto arzobispo de Buenos Aires*

Finalmente la apertura se realizó, al año siguiente, el 17 de abril de 1910, como contribución de la Iglesia a la celebración del Centenario de la Independencia, siendo su primer rector monseñor Luis Duprat, con la apertura del primer curso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el local de la calle Sarandí, junto a la Iglesia de "Regina Martyrum", adoptándose con algunos agregados los programas de la Universidad de Buenos Aires. Las actividades académicas se prolongaron hasta 1929, en que el episcopado decide cerrarla ante la imposibilidad de obtener de las autoridades gubernamentales el reconocimiento oficial para

Centenario Facultad de Teologia.indd 78-79 20/08/2015 12:58:10 p.m.

su funcionamiento y la validez profesional de los títulos que otorgaba.[58]

2.3. Posibilidad de contar en la Argentina con Facultades Eclesiásticas

La Universidad Católica de Buenos Aires, como queda dicho, no se propuso incluir en el programa fundacional ninguna instancia académica —facultad o cursos— con el fin de promover la formación universitaria del clero nacional, tal como la tradición lo había asumido desde la época colonial (filosofía, teología y derecho canónico). No obstante ello, dicha instancia pudo concretarse gracias a una disposición del mencionado Concilio Plenario (1899) que contempló una solución para tales casos: el episcopado de cada país podía solicitar a la Santa Sede la apertura de facultades eclesiásticas de filosofía, teología y derecho canónico, en la sede de algún seminario mayor, con el fin de facilitar a los seminaristas la obtención de los grados académicos, que en el caso argentino se alcanzaban en Roma, al concurrir a la Universidad Gregoriana en calidad por lo general de alumnos del Colegio Pío Latinoamericano.

Para favorecer tal iniciativa se establece que:

> "en las regiones en que no puede haber Universidades propiamente dichas, para que no se haga demasiado difícil a los clérigos más distinguidos por piedad y talento el conseguir los grados académicos, sería de desearse que en el Seminario Metropolitano, o en otro que designe el voto de los sufragáneos, se erijan, con autorización de la Santa Sede, facultades de estudios mayores, o sea de Filosofía escolástica, de Teología y del Derecho Canónico, reglamentadas conforme a las constituciones trazadas de común acuerdo por los obispos de aquella región o provincia, y examinadas como de costumbre por la Sagrada Congregación de Estudios".[59]

Éste es precisamente el origen de nuestra Facultad, tal como se expone a continuación.

[58] "Digesto de Resoluciones del Episcopado Argentino, noviembre de 1928", en *Documentos del Episcopado Argentino*, III, 128.

[59] Canon 697.

2.4. El episcopado peticiona a Roma

Tres razones fundamentales llevaron al episcopado argentino a solicitar a la Santa Sede, a mediados de enero de 1915, la creación de una Facultad de Teología en Buenos Aires, junto con la de filosofía y derecho canónico.[60] El hecho de que ya no existiera en todo el país ninguna facultad relacionada con el estudio de las ciencias eclesiásticas que pudiera conferir grados académicos a los clérigos. El poderoso estimulo que constituía para quienes se dedicaban al estudio de dichas disciplinas el poder obtener a nivel universitario dichos títulos habilitantes; único medio para garantizar la docencia y la investigación en el ámbito específico de las ciencias y las artes, particularmente en el ámbito humanístico, para así poder ofrecer una respuesta válida a los crecientes embates del positivismo reinante. Y, finalmente, la necesidad de cubrir una exigencia establecida por la legislación canónica vigente: que los clérigos nombrados para desempeñar oficios eclesiásticos (como obispos, canónigos, profesores de seminarios, etc.) deben poseer el título de doctor o licenciado en teología o derecho canónico "como garantía de competencia en el desempeño de los deberes anejos al beneficio".[61]

Con referencia a esta exigencia, los obispos argentinos se veían en la "necesidad de prescindir de este requisito canónico en las provisiones, por falta de clérigos laureados con grados académicos". Los que por esos años poseían los grados académicos era muy pocos; y en los últimos cuarenta años los habían obtenidos en Roma (por lo general en la Universidad Gregoriana, viviendo en el Colegio Pío Latinoamericano); o en alguna otra capital europea (como París, Madrid, Lovaina, etc.). Esta carencia se constataba sobre todo en las diócesis del interior del país, que no estaban en condiciones

[60] "Carta de los Obispos Argentinos al Papa Benedicto XV. Buenos Aires, 16 de enero de 1915", en *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires* (1916), 10-12.; J. Iséern, *La formación del clero secular*, 442-443, y "Documentos del Episcopado", II, 122-123. En Apéndice Documental, texto completo.

[61] En este sentido, los obispos argentinos recuerdan a Benedicto XV "que la Iglesia ha procurado desde los más remotos tiempos, en Europa como en América, el establecimiento de Universidades Católicas, en las que se formen hombres eminentes en el saber humano y divino que, con la ciencia y conocimientos útiles, lleven el nombren de Dios hasta los confines de la tierra: *Ut portet Nomen Meum coram Gentibus* ("Para que lleves mi nombre ante las gentes"), como reza el antiguo lema del escudo de la Universidad de Córdoba".

Centenario Facultad de Teologia.indd 80-81 20/08/2015 12:58:10 p.m.

de costear los gastos de la formación intelectual de sus sacerdotes en el exterior.

En cuanto al lugar donde podía funcionar la facultad cuya creación se pedía, los obispos manifestaban estar convencidos que el Seminario Conciliar de la Arquidiócesis de Buenos Aires reunía todas las condiciones requeridas para la otorgación de grados, tanto "por la extensión y profundidad de los estudios" como por la "competencia de su cuerpo directivo y profesorado".

De esta manera, había llegado el momento de cumplir en el ámbito nacional con el expreso pedido del Concilio Plenario Latinoamericano, quien en el canon 697, como ya se dijo, establece:

> "En las regiones en que no puede haber Universidades propiamente dichas, para que no se haga demasiado difícil a los clérigos más distinguidos por piedad y talento el conseguir los grados académicos, sería de desearse que en el Seminario Metropolitano, o en otro que designe el voto de los sufragáneos, se erijan, con autorización de la Santa Sede, facultades de estudios mayores; o sea, de filosofía escolástica, de teología y de derecho canónico".

Los obispos argentinos concluían su carta a Benedicto XV, solicitándole "la creación en el mencionado Seminario Metropolitano de facultades de estudios mayores; o sea, de Filosofía, de Teología y de Derecho Canónico, de manera que puedan en el mismo conferirse grados académicos a los jóvenes que abracen la carrera eclesiástica".

Firmaban la carta los siguientes obispos: Mariano Antonio Espinosa, arzobispo de Buenos Aires; Pablo Padilla y Bárcena, obispo de Tucumán; Juan Agustín Boneo, obispo de Santa Fe; Juan Nepomuceno Terrero, obispo de La Plata; Zenón Bustos y Ferreyra, obispo de Córdoba; Bernabé Piedra buena, obispo de Catamarca; Juan Martín Yañíz y Paz, obispo de Santiago del Estero; Abel Bazán y Bustos, obispo de Paraná; Luis María Niella , obispo de Corrientes; José Américo Orzali, obispo de San Juan; y José Gregorio Romero, obispo de Salta.

2.5. La Congregación Romana examina la petición

Meses más tarde, a principios de junio, el entonces prefecto de la Congregación de Estudios,[62] cardenal Benito Lorencelli, elevó a

[62] Tiene su origen en la *Congregatio pro Universitate Studi Romani*, creada por Sixto V en 1588, con competencia sobre la Universidad de Roma, y más tarde

los miembros consultores una circular al respecto, solicitándoles opinión sobre si se daba respuesta afirmativa al petitorio y en qué término responder al episcopado argentino.[63] La nota–informe incluía, por una parte, la enumeración de los factores positivos que avalaban la solicitud para que los consultores dedujeran de la lectura que la petición del episcopado argentino debía ser "acogida y ampliamente favorecida en general",[64] y, por otra, la mención de dos observaciones que se le podrían a dicha solicitud desde el punto de vista de la disciplina vigente sobre otorgación de grados académicos en nombre de la Santa Sede.

La primera se refería a las "condiciones" que la Congregación de Estudios imponía para la otorgación de grados en Filosofía y Teología, que de suyo suponían la enseñanza de ciertas proposiciones del magisterio en los respectivos cursos; y la segunda a la adopción del régimen "gimnasial"[65] para los estudios propedéuticos de letras y ciencias naturales, que por entonces alentaba la Congregación

sobre otras de la época, como Bolonia, Paris, Salamanca. León XII, en 1824, la transformó en *la Congregatio Studiorum* para las escuelas del Estado Pontificio, que desde 1870 tuvo competencia sobre todas las universidades católicas. Benedicto XV, el 4 de noviembre de 1915, erigió en dicha Congregación la sección para Seminarios, que existía dentro de la Congregación Consistorial o del Concilio", uniéndola a la nueva *Congregatio de Seminariis et Studiorum Universitatibus*. El *Motu proprio* de Benedicto XV de creación de la nueva Congregación, de la cual dependerían de allí en más los estudios superiores del Seminario Metropolitano, se publicó en la "Revista Eclesiástica", 1916, 6-8.

[63] "Informe sobre el pedido de privilegio de conferir los grados académicos en Filosofía, Teología y Derecho Canónico", en J. Isérn, *La formación del clero secular*, 444-447. En Apéndice Documental, texto completo.

[64] Ausencia en la Argentina de facultades eclesiásticas desde que fue laicizada la Universidad Pontificia de Córdoba; idoneidad del Seminario Metropolitano para asumir las responsabilidades académicas solicitadas (edificio, plan de estudios, cuerpo docente, número de alumnos); decisión unánime del Metropolitano y los once obispos sufragáneos; encomiable finalidad del pedido, como es "añadir mayor estímulo a los eclesiásticos de aplicarse con más empeño al estudio y llenar las necesidades de las Diócesis"; y cumplimiento de las disposiciones del Concilio Plenario de América Latina sobre creación facultades eclesiásticas superiores para conferir grados académicos con permiso de la Santa Sede.

[65] Alusión a lo hecho en Italia con los estudios clásicos en los gimnasios y liceos de la época, que a criterio de la Congregación facilitaban el ingreso a los cursos de filosofía y teología.

Centenario Facultad de Teologia.indd 82-83 20/08/2015 12:58:10 p.m.

Consistorial,[66] y que el Seminario de Buenos Aires todavía no había introducido.

En lo referente a las "condiciones", el cardenal tranquilizaba a los consultores porque en el presente caso la fidelidad al magisterio quedaba del todo asegurada, pues la enseñanza de la filosofía y la teología se impartía según la *Ratio Studiorum*, que se había presentado, toda ella a cargo de profesores competentes de la Compañía de Jesús, que asumían en sus cursos (*ad instar*) las orientaciones de la Universidad Gregoriana de Roma, "que goza con razón de fama verdaderamente universal".[67]

La segunda observación, en cambio, tenía de suyo algún peso metodológico, dado que los cursos inferiores del Seminario argentino, "no están basados en los programas modernos, que se siguen en las escuelas civiles". Pero también en este aspecto, no cabía mayor preocupación porque de acuerdo a la "memoria" presentada por el P. José Barrachina, Asistente de España ante el General de la Compañía de Jesús (que se adjuntaba a los consultores), el método de enseñanza que se seguía, aprobado en anteriores oportunidades por la misma Congregación de Estudios, "es el que más corresponde a la solidez de los estudios, especialmente eclesiásticos, predisponiendo muy bien al estudio de la Filosofía racional y con ésta mucho mejor a la Teología". Por tanto, a juicio del cardenal Prefecto, se debía

[66] Tiene su origen en la Congregación para la Erección de Iglesias y Provisiones Consistoriales, creada por Sixto V en 1588. A partir de la reforma de Pío X, en 1908, fue sustituida por la Congregación Consistorial, ampliando su competencia a la elección de obispos, creación de diócesis, vigilancia del gobierno de las misma, etc.; y al régimen, disciplina, administración y estudios de Seminarios. El mismo Papa era el Prefecto.

[67] Sobre la idoneidad de los superiores y profesores del Seminario Metropolitano el jesuita Pedro Tacchi Venturini, Secretario de la Compañía en Roma, escribe en carta al papa Benedicto XV, del 14 de octubre de 1915: "Sin necesidad de hablar de la esplendidez del edificio, y del número de jóvenes que a él concurren, aquel Seminario, pero lo que más llama la atención de la Suprema Autoridad de la Iglesia, es decir, la pureza de doctrina y el valor de los Profesores, no deja lugar a cuidado alguno. Sus clases de Filosofía y Teología están desde más de 30 años en manos de los PP. Jesuitas de la Provincia de Aragón [España], una de las más florecientes y edificantes de la Compañía, provincia ésta que por la sólida formación de sus súbditos y por su abundancia (alcanzaban a 1278 a comienzos de 1914), tiene la facilidad de escoger, como lo lleva realizado hasta ahora, lectores bien formados en la escolástica, y fieles en enseñarla, según los principios de Santo Tomás" J. Iséern, *La formación del clero secular*, 455.

"prescindir completamente de esta cuestión, porque aquí se trata de conseguir los grados en Filosofía y Teología, cuyos cursos son bajo todo aspecto óptimos y, por tanto, merecedores del privilegio".

En cambio, el privilegio no se podía extender, al momento, a la Facultad de Derecho Canónico, incluida en el petitorio, por no encontrarse todavía "constituido un curso regular y separado de la Teología como se prescribe en todas las Universidades", de tres años de duración. En caso contrario, "si se admitiese poder hacer el curso de Derecho Canónico unidamente y contemporáneamente al curso teológico, se seguiría la acumulación de los cursos, que siempre ha sido severamente prohibido, bajo pena de inhabilidad para conseguir los grados en Teología o en Derecho Canónico".

En cuanto a limitar el tiempo de la otorgación de grados en Filosofía y Teología a un trienio, renovable con posterioridad, obedecía a razones prácticas de índole local. Así lo aconsejaba la cambiante política educativa sostenida por los gobiernos nacionales, propensos a introducir nuevas leyes y ordenaciones en el conflictivo campo de la enseñanza; y a la posibilidad que en algún momento la Compañía de Jesús no pudiera contar con el claustro de profesores necesario para sostener la marcha de ambas facultades, porque en tal caso "vendrían probablemente a faltar las sólidas garantías que ahora se tienen, y sobre la cuales se basa la concesión" .[68]

2.6. El Cardenal Prefecto contesta la petición

Tras el dictamen de los consultores y la aprobación del informe[69], el Prefecto escribió a monseñor Espinosa, el 5 de julio, para comunicarle que la petición se encontraba ya en trámite de aprobación en los términos que se acaban de exponer: dos facultades, de las tres solicitadas; y *ad experimentum*, por un

[68] De acuerdo al dictamen de los consultores, el "informe" del Prefecto recibió la correspondiente aprobación, en estos términos: *In Comitiis Plenariis habitis die 1 de Julii, 1915.– Resp. Affirmative generation pro Philo. Et Theol. tantum.– Quoad vero tempus concessionis faciendae DILATA, donec scilicet conditiones necessariae et opportunae impleantur rationem studiorum respicientes.*

[69] "Brevis conspectus historicus Seminarii Metropolitani in República Argentina, 20 de noviembre de 1915", en *Documentos fundacionales de la Facultad de Teología* (Archivo de la Facultad).

Centenario Facultad de Teologia.indd 84-85 20/08/2015 12:58:10 p.m.

determinado plazo, renovable.[70] Pero con la expresa aclaración que revestía el carácter de "eventual", pues todavía los integrantes de la Congregación no habían "decretado la inmediata concesión y la emanación del Acto relativo [decreto de erección]", pues han creído conveniente asegurarse que se cumplan y garanticen, por parte de los responsables, el Arzobispo y la Compañía de Jesús, las siguientes condiciones, que presentamos agrupadas en cuatro apartados:

1°) Que todo lo concerniente a la organización de los estudios filosóficos y teológicos, método y contenido, sea conforme al "espíritu y al tenor" de las últimas intervenciones del magisterio pontificio sobre el tema.[71]

2°) Obligación de enviar a la Congregación de Estudios, para ser examinadas y aprobadas, las tesis para el Bachillerato, Licenciatura y Laurea en Filosofía, incluyendo en las mismas las 24 tesis, que a pedido de Pío X fueron aprobadas por dicha Congregación[72]. Debiéndose utilizar para la enseñanza de la filosofía textos claramente conformes "al Príncipe de los teólogos, S. Tomás de Aquino".

3°) Asimismo, la exigencia comprendía el envío anual de las tesis propuestas para las distintas instancias académicas, tanto en filosofía como teología: obtención de grados, disputas, ejercicios escolásticos, exámenes finales.

[70] "Carta del Cardenal Benito Lorencelli al Arzobispo de Buenos Aires, Mariano Antonio Espinosa. Roma, 15 de julio de 1915", en J. Iséern, *La formación del clero secular*, 448-419. Se aclara que cuanto se expresa en la misiva se refiere exclusivamente a las dos facultades eventualmente concedidas, quedando reservado "a la Sda. Congregación Consistorial determinar sobre el curso Gimnasial en ese Seminario [letras y ciencias], la Sda. Congregación de Estudios ha limitado su examen al curso Filosófico y Teológico". En Apéndice Documental, texto completo.

[71] Se mencionan los siguientes documentos pontificios: *Aeterni Patris* y *Grasissime Nos* de León XIII, 4 de agosto de 1879 y 30 de diciembre de 1892; *Pascendi Dominici Gregis* y *Sacrorum Antistitum* de Pío X, 8 de septiembre de 1907 y 11 de septiembre de 1910; y *Doctoris Angelici* y *Non multo post* de Benedicto XV, 29 de junio y 31 de diciembre 1914.

[72] "Theses ad Lauream Theologiae in Seminario Bonaerensi. Defendandae Anno 1919", en *Documentos fundacionales de la Facultad de Teología* (Secretaría de la Facultad).

4°) Finalmente, en cuanto a la enseñanza de la teología, de acuerdo al Motu proprio *"Doctoris Angelici"*, del 19 de junio de 1914, debía adoptarse la Suma Teológica de San Tomás, leída y explicada en latín por espacio de diez horas semanales.

A su vez, se hace constar que esta serie de "condiciones, dilaciones, reservas y modalidades requeridas y de requerirse", habían sido ya aprobadas por el Papa, en la audiencia concedida al Prefecto, el 3 de julio. Esperándose de ahora en más que el Arzobispo de Buenos Aires pondría "todo empeño en cumplir fielmente todas estas condiciones, de que depende en gran parte la vida eclesiástica y el decoro, que a esas florentísimas regiones añadirán los estudios verdaderamente superiores, a saber, perfectamente y altamente conformes a las inmortales doctrinas del Angélico".

El 24 de agosto, el Arzobispo acusó recibo de la carta y procedió a contestarla en estos términos:[73] agradecimiento por la favorable acogida que había tenido en la Congregación la petición episcopal; obediente aceptación por parte de la Compañía de Jesús de las condiciones impuestas para alcanzar la pronta apertura de las facultades; pedido de información sobre cuántas y cuáles asignaturas debían enseñarse, pues la nómina no figuraba en la notificación recibida;[74] y enumeración de las razones que, en el caso concreto de Argentina, no aconsejan introducir en el Seminario Metropolitano el régimen de estudios de los colegios nacionales, en algunos aspectos parecido al de los gimnasios y liceos italianos.[75]

2.7. El Papa interviene personalmente

Pero de pronto la aprobación pareció paralizarse en razón que el cardenal Lorencelli falleció en el transcurso del mes de septiembre, sin que llegara a leer la tranquilizadora carta–contestación del Arzo-

[73] "Carta del Arzobispo de Buenos Aires al Prefecto de la Congregación de Estudios. Buenos Aires, 24 de agosto de 1915", en J. Iséern, *La formación del clero secular*, 450-453. En Apéndice Documental, contexto completo.

[74] De esta información dependía saber el número de profesores con el que era menester contar, pues en caso de ampliación del claustro, sería necesario recurrir con suficiente tiempo a los Superiores Mayores.

[75] Este tema ocupa la mayor parte de la carta, donde el Arzobispo despliega varias argumentaciones para dar a entender a la Congregación que no sería prudente adoptar el mencionado régimen.

Centenario Facultad de Teologia.indd 86-87 20/08/2015 12:58:10 p.m.

bispo, donde éste le expresa la más amplia colaboración local para satisfacer las expectativas de la Santa Sede. Por tanto, de cuanto el diligente Prefecto había logrado llevar adelante hasta ese momento, más allá de mirar con simpatía el proyecto y facilitar las gestiones pertinentes, quedaba solamente en pié la buena voluntad de la Congregación de Estudios para conceder las dos facultades; y la sospecha que la Congregación Consistorial iba a objetar el régimen escolar referente a letras y ciencias. De allí en más, el asunto quedó en manos del secretario de la Congregación de Estudios, monseñor Ascensio Dandini, sin disponer éste de mayores recursos para acelerar los tiempos de un eventual dictamen favorable.

Sin embargo, el "impasse" burocrático se superó de una manera inesperada y hasta sorprendente: intervino en el asunto el mismo Benedicto XV, quien como Prefecto de la Congregación Consistorial, tenía conocimiento de la petición del episcopado argentino y consideraba oportuna y loable la iniciativa. Fue así que hizo llamar a monseñor Dandini para que los pusiera al tanto del asunto a fin de proceder a la brevedad a dar su consentimiento a dicha solicitud. Al respecto, pensó que debía hacerlo como privilegio a una demanda especial, siguiéndose los pasos acostumbrados en tales casos y dejando constancia documental, por si algún día fuese necesaria.

Por tanto, a partir de la decisión papal, resultaba necesario presentar una nueva demanda o petitorio, que en esta ocasión fue redactada por el P. Pedro Tacchi Venturini, Secretario de la Compañía de Jesús, a quien el Arzobispo de Buenos Aires le había dado amplias facultades para intervenir en nombre suyo en las tramitaciones,[76] para evitar de este modo demoras innecesarias. La misma fue presentada al Papa por el Secretario de la Congregación, monseñor Dandini. En concreto se pedían dos gracias:

> "1) Que la erección de las facultades de filosofía y teología, aprobadas ya en conjunto por los Emos. Padres de la S. Congregación de Estudios, como arriba se dijo, no sea sujeta a ulterior dilación, mas sea cuanto antes se pueda, llevada a efecto. 2) Que en el "Breve" o decreto de erección, conforme a la costumbre observada en tales documentos pontificios, no se haga mención distinta y detallada de las condiciones sobredichas, contenidas en la carta del Emmo. Card. Lorencelli. Pues parece que para alcanzar el fin, con justicia deseado por la S. Sede, basta inculcar a los profesores de las Facultades a erigirse la obligación estricta que tienen de seguir a S. Tomás, considerándolo como propio doctor, formando a los alumnos en el estudio continuo de sus obras, especialmente de la Suma Teológica, ilustrando, defendiendo y valiéndose de su doctrina para refutar los modernos errores, según exactamente recalcaba León XIII de gloriosa memoria, en su memoranda encíclica *Aeterni Patris*".

[76] "Carta del P. Pedro Tacchi Venturini a Benedicto XV en nombre del Arzobispo de Buenos Aires. Roma 14 de octubre de 1915", en J. Iséern, *La formación del clero secular*, 454-456. En Apéndice Documental, texto completo.

Al dorso de la carta Benedicto XV escribió de propia mano esta frase: *Expediatur decretum; et quod ad conditiones spectat, de quibus sermo est, habeantur tamquam exhortaciones absque sanctione.*[77] De este modo, se encontró solución adecuada al tema de las "condiciones" referente a ambas facultades; pero quedaba a la espera de resolución la cuestión de la "unificación de los estudios" humanísticos, competencia de la Congregación Consistorial.

No obstante, se buscó la fórmula que en el futuro breve, autorizando la otorgación de grados, no se hiciese mención alguna al trámite pendiente, limitándose a introducir una expresión laudatoria sobre los estudios preparatorios que la Compañía impartía en el Seminario Metropolitano. Con lo cual se sustraía indirectamente el asunto a la intervención de la Congregación Consistorial, pues había sido asumido por la suprema autoridad pontificia".[78]

2.8. El Decreto de aprobación

Desde el punto de vista canónico, de acuerdo a la práctica vigente, se requería la redacción y promulgación de dos documentos distintos: el decreto congregacional y el correspondiente breve pontificio. Nos ocupamos ahora del primero de ellos. El texto del "decreto" autorizando conferir grados académicos en filosofía y teología, fue preparado por el secretario de la Congregación de Estudios, monseñor Ascensio Dadini; y, una vez aprobado, aprobado por el Papa se publicó con fecha 20 de noviembre de 1915, con la firma del cardenal Vicente Vannutelli, en calidad de Decano

[77] "Expídase el decreto; y por lo que respecta a las condiciones de que se habla, ténganse como exhortaciones, sin sanción".

[78] J. Iséern, *La formación del clero secular*, 457.

Centenario Facultad de Teologia.indd 88-89 20/08/2015 12:58:10 p.m.

del Sacro Colegio Cardenalicio, por no haber sido nombrado aún el sucesor del difunto Prefecto de dicha Congregación, monseñor Lorencelli.[79]

El documento consta de dos partes: la fundamentación del privilegio y los alcances del mismo. En razón que el "breve" incorpora casi textualmente las afirmaciones del "decreto", transcribimos a continuación los dos párrafos más significativos

> * [Fundamentación] "... Los deseos manifestados por el Concilio Plenario de la América Latina, celebrado felizmente en Roma el año 1899, de formar con solidez a los clérigos (Tít. IX, Cap. III), dieron en verdad fruto en la República Argentina puesto que los excelentes Obispos de ella, de común acuerdo [...] han suplicado con rendidas preces que se otorgue al Arzobispo de Buenos Aires el privilegio de conferir grados académicos, tanto en Filosofía como en sagrada Teología,[80] a los alumnos que, terminado laudablemente el curso de los estudios, sean dignos [...] Ahora bien [...] habiéndose examinado todo [el 1° de julio de 1915], ya lo que respecta a los cursos de estudios inferiores, los cuales parecen estar bastante bien ordenados y dispuestos; ya los superiores, esto es, los de Filosofía y Sagrada Teología, que se hallan establecidos a semejanza de los de la Universidad Gregoriana de Roma; y las demás cosas que han sido presentadas; de los cual se desprende que el Seminario de Buenos Aires se halla en estado floreciente, tanto por la disposición de los estudios, como por la pericia de los maestros y el número de alumnos, dieron [los integrantes de la comisión cardenalicia] el parecer de que se le podía conceder por un cuatrienio el privilegio de conferir grados académicos...".
>
> * [Resolución] "... Y como el Sumo Pontífice, de cuya incolumidad nos gozamos, se haya dignado aprobar y plenamente

[79] *Sacra Congregatio Studiorum. Decretum*, en *Revista Eclesiástica* (1916), 12-13 (en latín); J. Iséern, *La formación del clero secular*, 457-458 (en castellano); y *Documentos del Episcopado*, II, 124-126 (texto en latín y castellano). En Apéndice Documental, texto completo y traducción castellana.

[80] No se concedió la de Derecho Canónico porque en el Seminario Metropolitano no se dictaban algunos cursos especiales que exigía el cultivo de dicha disciplina. En concreto, tendría que establecerse "un curso regular de tres años de estudios, separadamente de la Sagrada Teología", según lo comunicó el cardenal Benito Lorencelli, secretario de la Congregación de Estudios al arzobispo de Buenos Aires, en carta fecha 5 de julio de 1915.

> confirmar esta sentencia de los Eminentísimos Padres, esta Sagrada Congregación, que está al frente de los Estudios, publica y decreta que el Arzobispo de Buenos Aires tiene derecho de conferir grados académicos, es a saber, Bachillerato, Licenciatura y Doctorado a los alumnos del Seminario de Buenos Aires, bajo las condiciones expresadas anteriormente, añadiendo la obligación para el Arzobispo, según costumbre, de enterar a la Sagrada Congregación, después del cuadrienio, de la colación de grados y de las cosas más principales, que se refieren al régimen de los estudios. Sin que nada obste en contrario. Dado en la Secretaría de la Sagrada Congregación de Estudios, el día 20 de noviembre de 1915. *†Vicente Cardenal Vannutelli. Ascensio Dandini, Secretario*".

Por tanto, en atención al pedido presentado por el episcopado argentino, el Papa autoriza al Arzobispo de Buenos Aires a conferir grados académicos en filosofía y sagrada teología a los alumnos del Seminario Bonaerense, por un plazo de cuatro años, renovables, de acuerdo a las disposiciones establecidas. Y, al mismo tiempo, se establece la obligación de observar escrupulosamente la disciplina académica por la que se rige la Universidad Gregoriana, debiendo los profesores de filosofía y teología exponer y defender con empeño la doctrina de Santo Tomás de Aquino, tal como lo ha recomendado el magisterio papal en varias oportunidades. Los grados eclesiásticos que se pueden conferir son: bachillerato, licenciatura y doctorado, tanto el filosofía como en teología, pero pudiéndolos alcanzar solamente los alumnos del Seminario de Buenos Aires.[81]

De inmediato se procedió a comunicar la feliz noticia al arzobispo de Buenos Aires, monseñor Mariano Espinosa, quien de este modo veía satisfechas ampliamente las expectativas de contar con la aprobación pontificia antes del mes de marzo de 1916, fecha de inicio del nuevo año académico.[82] De aquí en más, sólo restaba esperar que llegara a Buenos Aires el correspondiente breve pontificio.

[81] De acuerdo a la práctica que se implementó, la normativa incluía a los clérigos internos o externos, seculares o regulares, que asisten regularmente a los cursos que se imparten en dicha sede.

[82] No bien el decreto llegó a Buenos Aires, el Arzobispo se apresuró a notificar la nueva buena a los obispos sufragáneos, mediante nota del 10 de enero de 1916, remitiéndoles copia adjunta del decreto y comprometiéndolos a apoyar el nuevo emprendimiento académico. De inmediato los obispos acusaron recibo

Centenario Facultad de Teologia.indd 90-91 20/08/2015 12:58:10 p.m.

2.9. El Breve fundacional

El Breve *Divinum praeceptum* fue fechado "en Roma, cerca de San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 23 de diciembre de 1915", con la firma del Cardenal Pedro Gasparri, por entonces Secretario de Estado.[83] El 11 de enero de 1916 llegó a manos del Arzobispo, quien como en el caso del "decreto" procedió de inmediato a ponerlo en conocimiento de los obispos sufragáneos. Y el 20 de dicho mes, escribió en agradecimiento al cardenal Gasparri, manifestándole que: "Es este un privilegio muy grande […], que redunda en provecho de nuestro clero y en gloria de la Compañía de Jesús, que desde el año mil ochocientos cincuenta y siete, sabiamente lo dirige".[84]

En cuanto al contenido del "breve" es conveniente señalar que el párrafo inicial pone de manifiesto el origen evangélico de la preocupación de la Iglesia por favorecer la creación de facultades eclesiásticas, y el deber del papado por promoverlas, ofreciendo así al clero la posibilidad de estudiar la teología en forma académica, como así otras disciplinas relacionadas con su aprendizaje, en orden a alcanzar aquella capacitación indispensable para proponer, difundir y defender, de modo accesible y lenguaje adecuado, las verdades religiosas ante los nuevos desafíos del mundo moderno. De allí que el Breve comience con una alusión al fin primordial que caracteriza a toda facultad de teología, citando para ello el *euntes docete* mediante el cual Jesús confiere la misión universal a los apóstoles (Mt 28, 16-20):

> "En su Ascensión Cristo nuestro Redentor dio a sus Apóstoles el divino precepto: "Id y enseñad a todos los pueblos..." y exhortó a sus sucesores, en primer lugar al Romano Pontífice, para que pusieran el mayor cuidado en enseñar con probidad y coraje la ciencia que trata de Dios y las otras disciplinas idóneas para su aprendizaje. Confirmados por estos estudios los ministros sagrados defienden y proponen más satisfactoria y fácilmente las verdades religiosas y las propagan con fruto en el Señor".

de la circular, expresando su beneplácito por la distinción otorgada desde Roma al Seminario Metropolitano. Véase, *Revista Eclesiástica* (1916), 13-16.

[83] *Ibíd.*, 17-18 (texto latino); J. Iséern, *La formación del clero secular,* 459-461 (texto castellano). En Apéndice Documental texto latín–castellano con un estudio introductorio de carácter diplomático.

[84] *Ibíd*., 18-19; 461. La contestación del cardenal Gasparri, fechada en el Vaticano el 18 de marzo de 1916, en *Revista Eclesiástica* (1916), 358; y diario *El Pueblo*, 27 de marzo de 1916.

De allí en más el texto papal repite casi al pié de la letra el contenido del *decretum* firmado por el cardenal Vicente Vannutelli, enumerándose los pasos seguidos en orden a justificar la erección canónica solicitada.[85] Y tras dejar expresa constancia que la petición reunía los requisitos establecidos al respecto por la Santa Sede, se procede a la creación formal de las dos facultades, mediante esta solemne fórmula magisterial:

> "A tenor de las presentes erigimos y declaramos erigidas de ahora en más las Facultades de Filosofía y de Sagrada Teología en el Seminario Arzobispal de Buenos Aires; lo hacemos por nuestra autoridad apostólica, de acuerdo a los cánones, de modo perpetuo y con todos y cada uno de los derechos y prerrogativas que suelen ser atribuidas a este tipo de instituciones aprobadas por esta Santa Sede. Y por la misma autoridad damos por un cuadrienio al Arzobispo de Buenos Aires la potestad para conceder los grados académicos, a saber el Bachillerato, la Licencia y la Láurea, sea en filosofía sea en Sagrada Teología".

Es importante notar que ésta era la primera vez que la Santa Sede otorgaba tal privilegio a un seminario de América del Sur: y lo hacía en razón de la calidad de los estudios que se impartían y de su destacado cuerpo docente. Toda una satisfacción para la Compañía de Jesús, en quien la Iglesia confiaba la buena marcha de ambas facultades, como en los lejanos años de la colonia lo hiciera con la Universidad de Córdoba.[86]

[85] Petición formal del episcopado argentino; cumplimiento de parte del Seminario de Buenos de las normas promulgadas por el Concilio Plenario de 1899, en cuanto a la formación de los clérigos; conveniencia que éstos obtengan en el país los correspondientes grados académicos; autorización al arzobispo de Buenos Aires de conceder los grados en filosofía y teología a los alumnos que demuestren la idoneidad requerida; implementación del plan de estudios de la Universidad Gregoriana; competencia del claustro docente y número suficiente de alumnos.

[86] Con la obtención de los grados académicos el Arzobispo alejaba por el momento un peligro que mucho le preocupaba: que la Compañía dejará el Seminario Metropolitano en razón de verse obligada a organizar para sus alumnos estudios superiores independientes (en otro lugar), ante la imposibilitada de mantener en forma paralela doble claustro de profesores (Seminario y un posible Colegio Máximo). Tal era la importancia de cuanto se había conseguido, que el Arzobispo en persona reunió toda la correspondencia y la documentación relacionada con el trámite en un grueso legajo que por

Centenario Facultad de Teologia.indd 92-93 20/08/2015 12:58:10 p.m.

Además, con la obtención de los grados académicos el arzobispo Espinosa alejaba un peligro que le preocupaba hondamente: que la Compañía dejará el Seminario Metropolitano en razón de verse obligada a organizar para sus vocaciones estudios superiores independientes (en otro lugar), ante la imposibilitada de mantener en forma paralela doble claustro de profesores: uno en el Seminario Metropolitano y otro en un posible Colegio Máximo, cuya fundación en la Argentina era una idea que acariciaba más de un jesuita. Tal era la importancia de cuanto se había conseguido, que el Arzobispo en persona reunió toda la correspondencia y la documentación relacionada con el trámite ante la Santa Sede en un grueso legajo que por entonces se encontraba en la Secretaría del Arzobispado, bajo el rotulo *Grados del Seminario*, que años más tarde desapareció en el incendio de la Curia Metropolitana, en junio de 1955.[87]

2.10. La inauguración del primer curso

El 12 de marzo de 1916 el arzobispo Espinosa hizo entrega del referido "Breve" al rector del Seminario, por entonces el jesuita Lauro Darner,[88] en un acto solemne celebrado en la iglesia del Seminario Metropolitano, en el barrio de Villa Devoto, con motivo de la apertura del curso escolar correspondiente a ese año.[89]

entonces se encontraba en la Secretaría del Arzobispado, que rotuló Grados del Seminario.

[87] Afortunadamente la parte más importante de la misma fue publicada en su momento por la *Revista Eclesiástica;* y luego por el J. Iséern, *La formación del clero secular,* en su libro citad. La lectura de esta documentación pone de manifiesto las efectivas gestiones desplegadas, a expreso pedido de monseñor Espinosa, por varias personas ante la Congregación de Estudios: los dos jesuitas que mencionamos en su momento, José Barrachina y Pedro Tacchi Venturini; el embajador argentino ante La Santa Sede, Daniel García Mansilla; y monseñor Ascensio Dandini, secretario de la Congregación de Estudios.

[88] Lauro Darner i Bordas (1861-1926), oriundo de Girona (España). Ingreso a la Compañía de Jesús en 1875, en Aragón. Ordenado sacerdote en 1889. Profesó cuatro votos en Montevideo (Uruguay). Rector del Seminario Metropolitano de Buenos Aires de 1910 a 1917. Director del noviciado en Córdoba (Argentina) de 1918 a 1924. Superior de la residencia cordobesa hasta su fallecimiento.

[89] Véase, *Diario Dominical*, domingo 12 de marzo de 1916; *El Pueblo*, lunes 13 y martes 14 de marzo de 1916; *Revista Eclesiástica*, 1916, 154-158; *L´Osservatore Romano*, 16 de abril de 1916.

Ilustración Nº 6. *P. Lauro Darner, S.I.*
Rector del Seminario de Buenos Aires, 1910-1917

Tras poner en manos del Rector el documento, el Arzobispo pronunció un emocionado discurso, dedicado en gran parte a agradecer públicamente a la Compañía de Jesús su generosa contribución a la formación del clero arquidiocesano a lo largo de los últimos cincuenta y nueve años. En uno de los párrafos expresó el agradecimiento en estos conceptuosos términos:

> "Los merecidos elogios que el Sumo Pontífice tributa a este establecimiento y a sus profesores, desde las escuelas de gramática hasta las de teología, son tales que no pueden menos de recabar toda nuestra admiración y agradecimiento a la ínclita Compañía de Jesús; y a vosotros que santa y sabiamente lo dirigís, por la consecución de esta gracia, pues clara y terminantemente lo dice el informe de la Sagrada Congregación de Estudios a sus consultores, cuando afirma que: «Habiendo tenido el Arzobispo la fortuna de poder confiar la

Centenario Facultad de Teologia.indd 94-95 20/08/2015 12:58:12 p.m.

dirección y la enseñanza de este Seminario a los Padres de la Compañía de Jesús, se puede con toda seguridad proceder a conceder la colación de grados que se solicita para ambas Facultades»".[90]

El discurso arzobispal fue correspondido por otro del rector, el P. Lauro Darner, quien se encargó de destacar los aportes de la Compañía de Jesús a la formación espiritual y a la educación literaria y científica del clero bonaerense, desde la época del arzobispo Mariano de Escalada hasta el presente. Y en un momento, dirigiéndose a monseñor Espinosa, expresó:

"Habéis hecho mención de los dignísimos obispo formados en las aulas del Seminario. Dirigid una mirada a vuestra Curia Arzobispal; volved vuestra vista a vuestro Cabildo Metropolitano; fijad vuestra atención en vuestros celosos párrocos y en otros tantos preclaros sacerdotes ornamento de la religión y de la patria; y no podréis dejar de bendecir la generosidad y lozanía de aquella planta que vos mismos haz contribuido a cuidar y defender [...] Exmo. Señor: todos admiramos lo mucho que habéis hecho por vuestro Seminario, que es como la pupila de vuestros ojos y quizás el más refulgente diamante de vuestra corona. Pero le faltaba el último remate; y ese remate no podía ponérselo sino la mano augusta del Vicario de Cristo [... Y al pedido vuestro y de vuestros sufragáneos] la respuesta del Vicario de Cristo fue el faustísimo Breve *Divinum praeceptum* que es la prueba más irrecusable del paternal afecto de Benedicto XV para con la República Argentina, y en especial para con su digno Episcopado y para con el Seminario de nuestra gran metrópoli bonaerense". Y el Rector agregó: "Una palabra más y termino. Haced llegar, Exmo. Señor, al Solio Pontificio el testimonio de nuestro profundo agradecimiento por el singularísimo privilegio concedido".[91]

La ceremonia concluyó con el canto del *Tedeum* y el *Veni Creator*, tras lo cual monseñor Espinosa impartió la bendición con el Santísimo Sacramento. Y la crónica del acto, señala: "El *Breve Pontificio* ha quedado encerrado en precioso cuadro y se conservará en el Seminario como documento perenne del amor de Benedicto XV a nuestra patria".[92]

[90] *Revista Eclesiástica* (1916), 155; J. Isérn, *La formación del clero secular,* 465.

[91] *Ibíd.*, 157-158; 468.

[92] *Diario Dominical*, 130. En la actualidad dicho cuadro se encuentra en la Sala de Profesores de la Facultad de Teología.

Ilustración Nº 7. *Benedicto XV*

2.11. Los primeros graduados

El 21 de diciembre de 1916 se realizó la primera colación de grados, egresando con el título de doctor en Teología, los presbíteros Mariano Prieto, de Corrientes, y Juan Virano, de La Plata. Además, recibieron el título de doctor en Filosofía los alumnos: Luis Borla, Juan di Falco, Donato Pacella, Ángel Galmarini, Santiago Daly, Santiago Seitz, Mateo Silva y Juan Zabala, "después de haberles tomado el [Arzobispo] la profesión de fe y el juramento contra el modernismo".

Al mismo tiempo, obtuvieron el grado de bachiller en Filosofía: Santiago Daly, Ángel Galmarini, Santiago Seitz, Mateo Silva, Juan Zabala, Juan Di Falco, Ludovico Borla, Pedro Vistalli, Juan Acuña, Donato Pacella (15 de Septiembre); y Ángel Banfi, Eladio Diez, Ni-

Centenario Facultad de Teologia.indd 96-97 20/08/2015 12:58:12 p.m.

casio Durán, Clodoveo Fernández, Silvano Martínez, Pedro Laduz, José Martínez, Enrique Rau, Antonio Román, Manuel Samperio, Alejandro Schell, Juan Stillo, Francisco Triñanes y Rafael Trotta (5 de diciembre). Y bachiller en Teología: Miguel Lloveras, Mariano Prieto y Juan Virano (15 de septiembre); y Conrado Fernández, Juan Noguera, Luis Vázquez, Luis Conti, Juan Di Falco, Domingo Falcioni, Fabián Maulion, Raimundo Morán, Santiago Silva, Pedro Vistalli, Ludovico Borla, Juan Chal, Rómulo Digiorno, Juan Lizurume, Emilio Mattedi, Donato Pacella (1° de diciembre).[93].

Al año siguiente, 1917, no se contó con ningún doctor en teología, si bien un nutrido número de alumnos alcanzó los otros grados académicos. Bachilleres en Filosofía (8): Francisco Actis, Arturo Acevedo, Amadeo Álvarez, Arturo Ferreyra, Luis García, Argemio González, Tomás Solari y José Trabucco; y en Teología (3): Ángel Galmarini, Mateo Silva y Juan Zabala. Licenciados en Filosofía (7): José Martínez, Enrique Rau, Manuel Samperio, Alejandro Schell, Juan Stillo, Francisco Triñanes y Rafael Trotta; y en Teología (5): Luis Conti, Juan Di Falco; Fabián Maulion, Santiago Silva y Pedro Vistalli. Doctores en Filosofía (5): Francisco Actis, Nicasio Durán, Clodoveo Fernández Mendoza, Silvano Martínez y César Zoni.[94]

Al cumplirse los dos años del funcionamiento de las Facultades, monseñor Espinosa, en la "Memoria Anual" del Arzobispado al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Honorio Pueyrredón, el 13 de diciembre de 1917, insiste en la importancia de contar con la posibilidad de otorgar grados académicos en el Seminario Metropolitano a los alumnos más aventajados, recurso que redunda en beneficio del clero nacional, quien así se ve incentivado a proseguir su formación accediendo a los estudios superiores sin ausentarse del país.

Y, al mismo tiempo, destaca de modo particular un signo inequívoco de la vitalidad que caracterizaba a las dos flamantes Faculta-

[93] *Libro de Grados de la Facultad de Teología (1916-2014)*, fols. 1-4; *Revista Eclesiástica* (1917) 117-118. El sistema de calificaciones era el siguiente: *superávit cum máxima laude* (superó con máxima alabanza), *superávit summa cum laude* (superó con suma alabanza), *superávit cum laude* (superó con alabanza), *superávit bene* (superó bien), *superávit* (superó), *superávit aegre* (superó con dificultad), *aegre satisfecit* (satisfizo con dificultad), *attigit* (alcanzó), *non attigit* (no alcanzó), *non satisfecit* (no satisfizo), *reiectus* (rechazado, desaprobado).

[94] *Libro de Grados*, fols. 4-6.

des, como eran los trabajos monográficos de los alumnos, elaborados en las "academias" internas, que luego se divulgaban en forma de artículos o breves ensayos en revistas y periódicos capitalinos. Al respecto, escribe:

> "Felizmente nuestro Seminario está dirigido por piadosos y sabios Sacerdotes, que hace más de medios siglo se sacrifican por la formación del clero nacional, que todo el mundo anhela, no dejando medios aptos por difíciles que sean, para conseguirlo. Los grados en Filosofía y Teología son un poderoso estímulo para los estudios; la mayor actividad de las Academias establecidas el año anterior han dado ocasión para publicar sus estudios en revistas y periódicos, con notable aprovechamiento de los alumnos y alabanza del público estudioso que los ha leído; y la Academia de Filosofía se ha clausurado solemnemente este año con ejercicios literarios y científicos sobre Psicología Social y Sociología, que mucho han agradado al público numeroso que las presenciaba". [95]

En el año 1918 se incrementó el número de alumnos que se incorporaron al nuevo régimen académico. La población total del Seminario era de 189 alumnos: 80 pertenecían al Mayor; y 109 al Menor. Optaron por los grados 21 alumnos de la Facultad de Teología y 40 de la de Filosofía, con el siguiente resultado: Doctores en Teología, 3; Licenciados, 5; Bachilleres, 10. En la Facultad de Filosofía: Doctores 6, Licenciados, 7; Bachilleres, 19. Total de grados conferidos: 18 en Teología y 32 en Filosofía.[96]

En 1919, los alumnos del Seminario pasaron de 200; y se realizaron dos colaciones de grados. En el mes de marzo, 3 recibieron el título de doctor en Teología; 6 en Filosofía.; y 1 licenciado en Teología. Y en diciembre, otros 3 doctores en Teología y 7 en Filosofía. A los que se sumaron, 4 licenciado en Teología y 12 en Filosofía; y 21 bachilleres en Filosofía y 8 en Teología.[97]

[95] *Ibíd.*, (1918), 321; *Libro de Grados*, fols. 7-8. En esos momentos el Seminario albergaba los seminaristas de la Arquidiócesis de Buenos Aires, de la diócesis de La Plata y de otras sufragáneas.

[96] "Informe Anual del Seminario Conciliar, 15 de enero de 1919", *Revista Eclesiástica* (1919) 220; J. Iséern, *La formación del clero secular*, 475; *Libro de Grados*, fols. 7-8.

[97] *Revista Eclesiástica* (1919) 466; (1920) 93; *Libro de Grados*, fols. 9-12.

Centenario Facultad de Teologia.indd 98-99 20/08/2015 12:58:12 p.m.

Por último, en 1920, el número de graduados disminuyó levemente. En Teología: doctores 3, licenciados 7 y bachilleres 7. En Filosofía: doctores 10, licenciados 14 y bachilleres 16.[98]

Una noticia alentadora, tanto para Arzobispo como para el claustro profesoral, fue el recibo, el 3 de mayo de 1920, de un "cablegrama" del P. José Barrachina, Asistente de España ante el General de la Compañía, en el que comunicaba la decisión de la nueva Congregación de Seminarios y Universidades de prorrogar por un decenio la facultad de conferir títulos en Filosofía y Teología, tras haber evaluado positivamente el cuadrienio 1915–1919, y el número de grados académicos otorgados. Así lo expresa el siguiente párrafo de la mencionada autorización:

> "Al Emo. Card. Prefecto le es grato hacer constar que los estudios proceden según las prescripciones y deseos de la Santa Sede, y que el privilegio de conceder grados académicos, concedido por el Sumo Pontífice *ad experimentum*, ha acrecentado en los jóvenes el fervor y la diligencia en el estudio. Atendido los satisfactorios resultados y para secundar el deseo de V. S. Rdma., del Episcopado Argentino y de los Beneméritos Padres de la Compañía de Jesús, que con tanto celo forman en la ciencia y en la piedad a esos alumnos del Seminario, el Padre Santo se ha dignado prorrogar por un decenio al Seminario de Buenos Aires dicho privilegio de conferir grados académicos en Sagrada Teología y en Filosofía".[99]

2.12. Se incorporan los estudiantes jesuitas

El 11 de febrero de 1918 la "Misión de la Compañía de Jesús en Argentina" —que por entonces tenía como centro de su actividad porteña el Seminario Metropolitano, las iglesias de *Regina Martyrum* y San Ignacio, y el Colegio del Salvador— fue constituida como Provincia religiosa, independiente de la española de Aragón, bajo el nombre de "Provincia Argentina–Chilena", debiendo de allí en más asumir la formación de sus propios estudiantes.

En la búsqueda de una solución adecuada, el Provincial, José Llussá, dirigió una nota al Arzobispado, a principios de julio de 1922, comunicando la necesidad urgente en que se hallaba de procurar a los estudiantes un centro de formación eclesiástica, acorde

[98] *Libro de Grados*, fols. 13-15.

[99] *Ibíd.*, 477.

con las exigencias de la Compañía. A su parecer el Seminario Metropolitano era el lugar indicado para ello, pues allí se encontraban funcionando, desde 1916, las Facultades Mayores de Filosofía y Teología a cargo de los mismos jesuitas, evitándose el tener que enviar las nuevas vocaciones a Europa.

La solución resultaba ventajosa para ambas partes, porque al hacer los estudiantes jesuitas los cursos en las aulas del Seminario, la Compañía quedaba en mejores condiciones de aportar muchos y buenos profesores; y al incrementarse el número de alumnos, los diocesanos recibirían notable estímulo vocacional. De este modo el Seminario podía convertirse en una verdadera Universidad de Estudios Eclesiásticos, parecida a la Gregoriana de Roma, que le fue propuesta como modelo por el papa Benedicto XV, iniciativa que de concretarse, redundaría en inmenso beneficio para la Iglesia y el clero argentino.[100]

La propuesta fue aceptada con entusiasmo por el arzobispo Mariano Antonio Espinosa, gran admirador y benefactor de la Compañía; y una vez preparado el local, ingresaron al curso de 1923, veinte jesuitas para la Facultad de Filosofía y dos para la de Teología. Ascendiendo, en aquel año, el número total de alumnos a 223: 85 correspondientes a la arquidiócesis de Buenos Aires; los demás a distintas diócesis de la Argentina, Uruguay, Paraguay, y a la Compañía de Jesús.[101] Por entonces, el claustro comprendía 23 profesores. De este modo, el Seminario Metropolitano guardaba alguna estimulante semejanza con la Universidad Gregoriana de Roma, a la que acudían alumnos de muchos países y de numerosas órdenes y congregaciones religiosas, modelo que por entonces la Santa Sede recomendaba imitar. A su vez, el aumento de docentes y estudiantes hizo posible que se multiplicaran las academias, los actos científicos y literarios, y se incrementaran los títulos otorgados.

[100] El proyecto suponía encontrar un espacio dentro del mismo Seminario donde los estudiantes de la Compañía pudiesen alojarse, formando una sola comunidad con los sacerdotes y hermanos presentes, evitándose de este modo el tener que agruparlos en una casa externa, alquilada o comprada al efecto, dificultad que por el momento se presentaba como insuperable. Ello demandó concluir la construcción de un ala del edificio existente, a cargo del Arzobispado de Buenos Aires. Comprometiéndose la Compañía a correr con las pensiones y demás gastos de sus estudiantes. Véase, J. Iséern, *La formación del clero secular*, 407-114.

[101] Sus estudiantes provenían no sólo de la Argentina sino también del resto de Sudamérica.

Centenario Facultad de Teologia.indd 100-101 20/08/2015 12:58:13 p.m.

2.13. La vida académica se afianza en los años posteriores

Después de seguir por algunos años este plan de formación, la Provincia Jesuita Argentina–Chilena, en 1928, comenzó a pensar seriamente en trasladar sus alumnos a un espacio edilicio más cómodo que el que podía dispensarles el Seminario Conciliar, en franco y sostenido crecimiento. Fue así que tramitaron ante el Padre General la autorización correspondiente para fundar una "Colegio Máximo", denominados así por ser el grado más alto de exigencia académica para la formación jesuita. Obtenida rápidamente la misma, los jesuitas se avocaron de inmediato a la tarea de concretar el proyecto: elegir el lugar, una finca en la localidad cercana de San Miguel, confeccionar los planos, comenzar la construcción, y establecer allí a los profesores y a los escolares.

En 1931 la Compañía inauguró el "Colegio Máximo de San Miguel", bajo el título de San José, donde trasladó la Facultad de Filosofía y creó la segunda sede de Teología, que pasó a constituirse en el segundo centro teológico en Argentina, al que estamos unidos por vínculos de fraternidad y colaboración académicas.

No obstante el traslado de los alumnos –noviciado y estudios– los Padres Jesuitas continuaron, hasta 1960, rigiendo el Seminario Metropolitano y la Facultad de Teología, que prosiguió integrada en la organización educativa de la Orden, a tenor de la *Ratio Studiorum*. Si bien ahora con un agravante: mantener un doble plantel de superiores y de profesores (Villa Devoto y San Miguel), desafío que a la larga no encontró fácil equilibro y adecuada solución.[102]

A su vez, en 1930, la Santa Sede emprendió la tarea de renovar la organización de estudios eclesiásticos en todo el mundo; y al año siguiente, el papa Pío XI promulgó la Constitución *Deus Scientiarum Dominus*, que llevó a la Facultad de Teología a reformar estatutos y planes, aprobados en 1932.[103] Pero recién en 1944 el papa Pío XII confirmó la erección definitiva de la misma.

[102] En Villa Devoto se destacaron en la docencia jesuitas tan distintos como G. Rinsche, A. Ennis, J. Rosanas, L. Castellani, H. Achával, I. Quiles, H. Benítez, M. Mercader, J. Adúriz, Pedro Moyano, etc.

[103] En dichas circunstancia también la Compañía de Jesús solicitó a la Santa Sede la facultad de otorgar títulos y grados académicos en su dos Casas de Estudios del Colegio Máximo de San Miguel (Filosofía y Teología). Al año siguiente, la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades autorizó al

En las décadas siguientes ocurrieron cambios significativos que pueden simbolizarse en tres fechas claves que mencionamos de paso, pues el tema será tratado con amplitud en los siguientes capítulos del presente libro.

En el año 1957 el clero de la arquidiócesis de Buenos Aires asumió progresivamente la enseñanza y el gobierno de la Facultad de Teología. Un pionero en este sentido fue el actual cardenal Jorge Mejía, quien ingresó al claustro docente en 1951 y enseñó Antiguo Testamento hasta 1977. Esta época de progresiva transición fue guiada sabiamente por el P. Pedro Moyano, último rector jesuita.

En el año 1960, asume el primer rector perteneciente al clero secular, Mons. Eduardo Pironio; y la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", fundada en 1958, es reconocida como Pontificia por el decreto *Catholici Populi Argentinae* del 16 de junio de ese año. Desde ese momento la Facultad de Teología, con sede en el Seminario Metropolitano, se incorpora progresivamente a la UCA como la primera de sus facultades.

Esta inserción trajo consigo la necesidad, en 1964, de nombrar un decano para la Facultad Teología. Fue entonces que el claustro profesoral eligió una terna de candidatos; y luego de la aprobación de la UCA y de la Santa Sede, el cardenal Antonio Caggiano, por entonces Gran Canciller de la Universidad, nombró al Pbro. Dr. Lucio Gera como primer Decano. Éste asumió el cargo el 9 de marzo de 1965, meses antes de iniciarse la cuarta y última etapa del Vaticano II. Comienza así una nueva etapa en la vida de la Facultad de Teología, de cuyo desarrollo se ocuparán los siguientes capítulos del presente libro conmemorativo.

Colegio Máximo conceder títulos y grados académicos como Facultades Eclesiásticas canónicamente erigidas.

Centenario Facultad de Teologia.indd 102-103 20/08/2015 12:58:13 p.m.